

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA
DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA
REALIZADA EL 17 DE SEPTIEMBRE
CÁMARA DE DIPUTADOS



PROVINCIA DE CATAMARCA
AÑO 2025

DIRECCIÓN DE TAQUÍGRAFOS

Presidencia de su titular:

FEDELI, Noelia Paola

Secretaría Parlamentaria:

Dra. LUJÁN, Rocío Cristal

Subsecretaría Parlamentaria:

Lic. SECO, María Cristina

Señores diputados presentes:

AGUIRRE, Gustavo Ariel

ÁVILA, Hugo Daniel

BAIGORRÍ, Fernando Daniel

BRIZUELA, Rubén Damián

CASTRO MORENO, Pablo Nicolás

DENETT, Juan José

DÍAZ, Adriana Eloísa

FADEL, Luis Horacio

GÓMEZ, María Cristina

LEDESMA, Juan Carlos

LÓPEZ RODRÍGUEZ, Armando Marcelo

MARCHIOLI, Alfredo Ariel

MARSILLI, Carlos Antonio

MORO, Gladys del Valle

NIEVA, Stella Beatriz

PAZ de la QUINTANA, María Alicia

PONFERRADA, María Natalia

PONS BAZÁN, María Alejandra

ZALAZAR, Mónica Olga

ZAVALETA, Nicolás

Señores diputados que ingresan al recinto después de iniciada la sesión:

ACUÑA, Mamerto Ernesto Mario

AGUAISOL BARBOSA, Ana Lía del Valle

ARGERICH, María de los Ángeles

CARRIZO, María Silvana

CESARINI, Enrique Luis

GAMBARELLA, Martha Cynthia Natalia

HERR, Josefina del Valle

HERRERA, Natalia Vanessa

LENCINA, Jonathan Federico

PALLADINO, Claudia María

PUENTE DIAMANTE, Tiago Ignacio

SASETA, Natalia Elizabeth

Señores diputados con licencia:

ANDRADA, Eduardo César

BARROS, María Cecilia

BRIZUELA, Carlos Adrián Nicolás

CORPACCI, Hugo Alejandro

DÍAZ, Hernán Facundo

MASCHERONI, Maximiliano Martín

SORIA, Natalia Andrea

VALLEJOS, Verónica Andrea

-Dice la:

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Muy buenos días, señoras diputadas y señores diputados. Se ruega ocupar sus bancas.

Por Secretaría Parlamentaria se informará acerca del quórum legal.

Secretaría Dra. Luján. Informa: Muy buenos días, señora presidenta.

Contamos con la presencia de 21 señores diputados y diputadas.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias secretaria.

Con quórum legal reglamentario y siendo la hora 11:03 minutos damos inicio a la Décima Cuarta Sesión Ordinaria del periodo 136.

Invitamos a la diputada Mónica Zalazar y al diputado Armando López Rodríguez a izar los Pabellones Nacional y Provincial, respectivamente.

-Así se hace-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- A continuación, punto 3° del Plan de Labor: Lectura de la Versión Taquigráfica correspondiente a la Décima Tercera Sesión Ordinaria realizada el 10/09/2025.

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Aguirre.

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- Buenos días, señora presidenta, es para solicitar la omisión de la lectura de la Versión Taquigráfica y que se ponga a consideración del Cuerpo para su aprobación. Gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias señor diputado.

A consideración del Cuerpo la moción formulada por el diputado Gustavo Aguirre. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Punto 4° del Plan de Labor:

L I C E N C I A S

SR. DIPUTADO PUENTE.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Tiago Puente.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Muchas gracias, presidenta.

Es a los fines de solicitar licencia para todos los diputados y diputadas que no se encuentren en el recinto, sin perjuicio que puedan ingresar durante la sesión. Gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias, diputado.

A consideración del Cuerpo el pedido de licencia solicitado por el diputado Puente para todos los diputados que no se encuentran en el recinto.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Continuamos con el punto:

C O M U N I C A C I O N E S

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura de las mismas.

Secretaría Dra. Luján. Lee: Nota dirigida a la presidenta de la comisión de Legislación General, diputada Natalia Ponferrada, remitida por la Asociación de Profesores de Educación Especial de la Provincia de Catamarca (APEE), solicitando se considere realizar una ampliación en el proyecto de Ley para el Colegio de Profesores y Licenciados en Educación Especial y el tratamiento y votación definitiva para la aprobación de la ley del Colegio.

Firmado: Yanina Vargas -Presidente Asoc. Prof. Ed. Esp.- y acompaña con su firma Tania Córdoba -Secretaria Asoc. Prof. Ed. Esp.-.

Se adjuntan fotocopias como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Legislación General.

Secretaría Dra. Luján. Lee: Nota 108/25, dirigida a los diputados y diputadas que integran la comisión de Derechos Humanos, Garantías y Diversidad, agradeciendo el trabajo realizado en el proyecto "Ley de Protección Integral y Desarrollo Económico Productivo de las Mujeres y Población LGBTIQ+ en el contexto de Ruralidad" consagrada al pleno y efectivo ejercicio de sus derechos.

Firmado: Ing. Agrónoma Érica Guzmán -MP N° 313-.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Para conocimiento del Cuerpo.

Secretaría Dra. Luján. Informa: Sin más comunicaciones, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias secretaria.

Continuamos con el punto 5° del Plan de Labor:

PROYECTOS PRESENTADOS

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Por Secretaría Parlamentaria se procederá a su lectura, a fines de disponer su remisión a las comisiones pertinentes que correspondiere.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 01) Expte. 549-2025. EX-2025-00041460- -HCDCAT-DPLJC. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Juan Carlos Ledesma. Declárase de Interés Parlamentario la participación de la Delegación de Deportistas de la Provincia de Catamarca en los Juegos Argentinos de Alto Rendimiento (JADAR) Rosario 2025.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 02) Expte. 550-2025. EX-2025-00041536- -HCDCAT-DVMES#PCDC. Proyecto de Ley con Media Sanción, iniciado por Cámara de Senadores - Senador Ramón Figueroa Castellanos. Modifícase la Ley Provincial N° 5.056 - Terapias asistidas con mascotas.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Salud Pública.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 03) Expte. 551-2025. EX-2025-00041613- -HCDCAT-DPMJ. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Gladys Moro. Declárase de Interés Parlamentario el 53° Aniversario de la creación de la Universidad Nacional de Catamarca.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 04) Expte. 552-2025. EX-2025-00041709- -HCDCAT-DPMM. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Maximiliano Mascheroni. Créase el espacio curricular "Emprendedurismo", en el ámbito del Ministerio de Educación de la Provincia de Catamarca.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión Cultura y Educación.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 05) Expte. 553-2025. EX-2025-00041987- -HCDCAT-DPGC. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Cristina Gómez. Institúyase el día 28 de septiembre de cada año como el "Día Provincial del Derecho al Acceso a la Información Pública".

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión Legislación General.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 06) Expte. 554-2025. EX-2025-00041991- -HCDCAT-DPGC. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Cristina Gómez. Créase en el ámbito de la Provincia de Catamarca el programa “Mi Producción Local” en donde se elaborará un registro de todos productores y artesanos locales.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deportes.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 07) Expte. 555-2025. EX-2025-00042084- -HCDCAT-DPMZ. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Mónica Zalazar. Créase la Brigada Provincial Voluntaria de Inclusión Digital.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Legislación General.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 08) Expte. 556-2025. EX-2025-00042091- -HCDCAT-DPNP. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Paola Fedeli y diputada Natalia Ponferrada. Declárase de Interés Parlamentario y Cultural el programa “Mi Capital es Cultura” por ser una política transformadora que invierte y fomenta el talento local.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 09) Expte. 557-2025. EX-2025-00042104- -HCDCAT-DPAM. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Alfredo Marchioli. Adhiérase la Provincia de Catamarca a la Ley Nacional N° 27.333 e institúyase el día 15 de septiembre de cada año como “Día Provincial de la Concientización Sobre el Linfoma”.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Salud Pública.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 10) Expte. 558-2025. EX-2025-00042168- -HCDCAT-DPAP. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Alicia Paz de la Quintana. Solicitar que el P. E. P., a través del área competente, realice la construcción de un playón deportivo en la Escuela Primaria N° 324 de la Ciudad Capital.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 11) Expte. 559-2025. EX-2025-00042214- -HCDCAT-DPSC. Proyecto de Resolución, iniciado por Bloque Generación del Cambio. Requierase al P.E.P., a través del Ministerio de Educación, informe respecto a cuestiones vinculadas a sumarios y su tramitación efectuados por la Dirección Provincial de Sumario Docente.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 12) Expte. 560-2025. EX-2025-00040154- -HCDCAT-DPAD. Proyecto de Resolución, iniciado por Bloque Generación del Cambio. Requierase al P.E.P, a la Defensoría del Pueblo y al Tribunal de Cuentas, que informen respecto de la reasignación de créditos presupuestarios y la ejecución de dichos fondos para el funcionamiento de la Defensoría del Pueblo.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión Hacienda y Finanzas.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 13) Expte. 561-2025. EX-2025-00042226- -HCDCAT-DPAD. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Adriana Díaz. Declárase de Interés Legislativo el libro “Perspectiva de Género en el Litigio Penal”.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Aprobado por Decreto P.C.D.P. N° 1208 de fecha 16/09/2025.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 14) Expte. 562-2025. EX-2025-00042230- -HCDCAT-DPAD. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Adriana Díaz. Declárase de Interés Legislativo al Equipo de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Catamarca que se consagró ganador en la XX Competencia Interuniversitaria de Derechos Humanos, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales en la Universidad Nacional de La Plata.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 15) Expte. 563-2025. EX-2025-00042234- -HCDCAT-DPAD. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Adriana Díaz. Modificación de la Ley Provincial N° 3509, de la OSEP con el fin de garantizar a los niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales con una medida

de protección excepcional o que se haya declarado su estado de adoptabilidad, el acceso efectivo a una cobertura de salud integral.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión Salud Pública y, a la comisión de Niñez, Adolescencia y Familia.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 16) Expte. 564-2025. EX-2025-00042238- -HCDCAT-DPAD. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Adriana Díaz. Adhiérase la Provincia de Catamarca a la Ley Nacional N° 27.734 Régimen de Promoción de la Producción Orgánica para Economías Regionales.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deportes.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 17) Expte. 565-2025. EX-2025-00042304- -HCDCAT-DPLJC. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Juan Carlos Ledesma. Declárase de Interés Parlamentario las destacadas actuaciones de los deportistas catamarqueños que obtuvieron medallas en los Juegos Argentinos de Alto Rendimiento 2025, disputados en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 18) Expte. 566-2025. EX-2025-00042327- -HCDCAT-DPAP. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Alicia Paz de la Quintana. Solicitase al Director General de la Administración General de Asuntos Previsionales (AGAP) que, en el plazo de 10 (diez) días, informe a esta Cámara respecto del mecanismo utilizado para la determinación del denominado haber testigo sobre el cual se calcula la asignación complementaria del 82% móvil.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Legislación Social y del Trabajo.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 19) Expte. 567-2025. EX-2025-00042382-HCDCAT-DPCM Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Carlos Marsilli. Declárese de Interés Cultural y Parlamentario "Jornadas Nacionales e Internacionales de Camélidos Sudamericanos".

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 20) Expte. 568-2025. EX-2025-00042389--HCDCAT-DPAD. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Adriana Díaz. Créase el cupo laboral para jóvenes a partir de 18 años sin cuidados parentales que egresaron de centros de contención o agotaron su adoptabilidad en dispositivos de cuidado.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Legislación Social y del Trabajo.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 21) Expte. 569-2025. EX-2025-00042412- -HCDCAT-DPHJ. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Josefina Herr. Créase el programa provincial de certificación de talleres formativos que se dictan en el ámbito de las escuelas especiales de la Provincia de Catamarca.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 22) Expte. 570-2025. EX-2025-00042424--HCDCAT-DPAD. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Adriana Díaz. Créase el programa provincial de capacitación anual obligatoria en derechos humanos de las personas adultas y mayores, con el objeto de garantizar sus derechos consagrados.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Derechos Humanos, Garantía y Diversidad.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 23) Expte. 571-2025. EX-2025-00042437--HCDCAT-DPAM. Proyecto de Resolución, iniciado por el Bloque UCR. Solicitese al Ministerio de Hacienda y Obra Pública de la Provincia que, dentro del plazo de ley, remita a esta Cámara informe detallado sobre la política de juegos de azar implementada bajo la órbita de la Caja de Prestaciones Sociales de Catamarca.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Hacienda y Finanzas.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 24) Expte. 572-2025. EX-2025-00042458--HCDCAT-DPBCA. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Carlos Adrián Brizuela. Solicitar al P.E.P, a través del

Ministerio de Integración Regional, Logística y Transporte, informe sobre el estado actual de las unidades que prestan servicio en las localidades de El Rodeo y Las Juntas.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Legislación General.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 25) Expte. 573-2025. EX-2025-00042472--HCDCAT-DPVV. Proyecto de Ley, iniciado por el Bloque LLA. Garantizar el control de la aptitud psicológica de aquellas personas dedicadas a realizar tareas de cuidados y atención de bebés, niños y adultos mayores con dificultad para comunicarse o deterioro cognitivo y otros grupos en situaciones de vulnerabilidad.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Legislación General.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 26) Expte. 574-2025. EX-2025-00042482--HCDCAT-DPAM. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Alfredo Marchioli. Solicítese al Ministerio de Minería de la Provincia de Catamarca remita a esta Cámara un informe que incluya el listado de los proyectos mineros presentados para adherir al R.I.G.I., y el estado de su tramitación.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Minería.

Secretaría Dra. Luján. Informa: Sin más expedientes, señora presidenta.

SRA. DIPUTADA CARRIZO.- Pido la palabra señor presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Silvana Carrizo.

SRA. DIPUTADA CARRIZO.- Gracias presidenta. Es para hacer uso del Artículo 66 y pedir la incorporación de un proyecto firmado por los diputados del Bloque Generación del Cambio; cuyo extracto es: proyecto de Ley que contempla la recomposición salarial de los docentes de la Provincia de Catamarca.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias señora diputada.

A consideración del Cuerpo lo solicitado por la señora diputada Silvana Carrizo. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-RECHAZADO-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Punto 6° del Plan de Labor:

HOMENAJES

SR. DIPUTADO CASTRO.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Pablo Castro.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Pedí la palabra antes, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- ¡Ah perdón! Tiene la palabra el señor diputado Tiago Puente -no lo ví-.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Gracias presidenta. No hay problema.

Es para hacer uso del Artículo 87 y pedir el tratamiento sobre tablas del proyecto que lleva como número 007-2025 que crea el ente de Control de Transferencias de los Fondos Públicos.

Gracias presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted señor diputado.

A consideración del Cuerpo lo solicitado por el señor diputado Tiago Puente. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-RECHAZADO-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Continuamos con el punto Homenajes. Le había dado la palabra al señor diputado Pablo Castro.

SR. DIPUTADO CASTRO.- Muchas gracias, señora presidenta.

En el día de hoy queríamos rendir homenaje a las víctimas de esa barbarie cometida ese 16 de septiembre de 1976, pero no, sin antes recordar a otras víctimas de otra barbarie cometida 21 años antes, un 16 de septiembre de 1955, cuando un grupo de cipayos y vendepatrias, hicieron un golpe militar al gobierno del general Perón, cometiendo todo tipo de desmanes, destrozos a este Estado y hasta la barbarie de haberse robado el cuerpo de nuestra líder espiritual, de nuestra querida Evita. Es imposible dejar pasar este hecho, esta barbarie que hemos sufrido todos los peronistas y en este contexto que estamos sufriendo -digo "que estamos sufriendo"- porque tenemos a la presidenta de nuestro partido, encarcelada injustamente y proscripta injustamente. Casi 70 años después seguimos sufriendo persecución y humillación por parte de los cipayos y vendepatria.

Decía que es justo que rindamos homenaje a las víctimas de la denominada Noche de los Lápices, un puñado de pibas y pibes que reclamaban algo tan sencillo, tan común para nosotros como el boleto estudiantil gratuito -algo que es una realidad efectiva, gracias a la Dra. Lucía Corpacci hoy- le costó a la vida a 6 pibes que continúan desaparecidos y les costó tortura, humillación, cárcel ilegal a más de una decena de pibes.

Recordarlos es poner justicia ante un gobierno negacionista que, lo único que hace es seguir ese mismo plan económico que habrían impuesto los militares en el 76, un programa de desindustrialización, de exterminio de derechos donde el pueblo queda totalmente excluido.

Recordarlos, como se los recordó en todo el país, porque nuestra juventud sigue estando del lado de los derechos humanos, porque nuestra juventud sigue entendiendo que la única manera de construir un país grande es con todos adentro; forma un hecho reparador, necesario ante una vicepresidenta que se reúne con genocidas; es necesario ante un ministro de Economía que endeuda al país por los próximos 100 años, nuevamente; es necesario, porque cuando algunos se olvidan y piense que haciendo *reels* de Instagram van a contener a la juventud, y "la juventud -como decía ese presidente latinoamericano- es revolucionaria desde sus genes".

Perdón señora presidenta, no quiero ser muy extenso, pero voy a pedir un minuto de silencio, tanto para las víctimas del golpe del 76 como las del golpe del 55.

Y decir que 30.000 compañeros desaparecidos ¡presentes, ahora y siempre!

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias diputado, vamos a hacer un minuto de silencio.

-Así se hace siendo la hora 12:47 minutos-

-Aplausos-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Continuamos con el punto homenajes.

SRA. DIPUTADA DÍAZ, Adriana.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Adriana Díaz.

SRA. DIPUTADA DÍAZ, Adriana.- Buen día señora presidenta.

Muchas gracias al Bloque Frente de Todos por permitirnos este espacio para -en la sección homenajes- venir a expresar, la verdad que con mucho entusiasmo, un sincero reconocimiento al grupo de familiares, familiares de detenidos, posteriores desaparecidos, de expresas y presos políticos en Catamarca, que hace 11 años tomaron la decisión de constituirse en un organismo de defensa y promoción de los derechos humanos y conformaron la Asociación Civil 'Casa de la Memoria'.

La fecha tan significativa que ha sido referenciada por el diputado Pablo Castro -que me precedió en el uso de la palabra- respecto de la conmemoración de una de las tragedias más atroces que llevó adelante la dictadura militar con la represión, y desaparición después, de adolescentes estudiantes; esa fecha, 16 de septiembre es la que, justamente, adopta la Casa de la Memoria, porque en ese día -cuando se conmemoraba oficialmente- la constituyeron como asociación civil. La sede está en nuestra ciudad, en la calle 9 de Julio 1.276, es una vivienda que perteneció a la familia Ponce Chasampi, que pertenecía hasta que fue expropiada por el gobierno de la provincia para su uso, para los fines que se han determinado en esa decisión, pertenecía a la sucesión de la familia Ponce Chasampi; allí residían y de allí fueron secuestrados catamarqueños y catamarqueñas. Francisco Gregorio Ponce, Griselda del Huerto Ponce y "Julito" Julio Genaro Burgos, de 19 años -el sobrino- para convertirse en desaparecidos por la última dictadura militar, la que se autodenominó proceso de reorganización nacional.

Francisco Gregorio Ponce fue desaparecido en las calles, en la vía pública, acá en nuestra ciudad, el 6 de abril de 1976, mientras cruzaba por Avenida Güemes esquina Rivadavia, cruzaba hacia la plaza, porque es la zona de su residencia, de su vivienda, se encontraba en Catamarca en ese momento y fue secuestrado en la vía pública en pleno día. Sus sobrinos, Griselda Ponce y Julito Genaro Burgos, fueron después, posteriormente, en diciembre de ese mismo año -ilegal y violentamente- sacados de su propio domicilio en la calle 9 de Julio y los tres casos fueron probados en juicio, casos de participación forzada en el que intervinieron oficiales del Regimiento 17, Aerotransportado de Infantería -en ese momento-, con asiento en Catamarca en coordinación con la Policía de la Provincia.

Así que esa es -vamos a decir- la génesis, señora presidenta, desde lo que hoy es la Asociación Civil Casa de la Memoria y el significado, tanto simbólico como material, de todas las acciones, las actividades que desde allí se impulsan, se vienen llevando a cabo en todos estos años.

La causa, quiero aclarar, se llama Ponce -la causa judicial- fue denominada Ponce Borda, porque se adhirió -la lamentable causa también- de igual caso, privada ilegítimamente de su libertad, Yolanda "Yoli" Borda, belicha, fue secuestrada también de su casa de la Villa Belén, el 27 de enero del 77 durante un operativo militar, en el que actúan también el Regimiento Aerotransportado 17, oficiales y policías de la provincia, entonces se unifican esas causas. Esto es lo que se ha tenido en cuenta, señora presidenta, cuando la Asociación Casa de la Memoria decide comenzar su tarea -como dije- oficialmente -ya lo hacían antes- y ha trabajado por los sitios de memoria, fue declarada lugar emblemático por el accionar de la represión desarrollada entre esas propias paredes, en esas pocas cuadras de la plaza principal.

Logró la comisión que la Casa de la Memoria esté evaluada en la Comisión Nacional de Monumentos y Lugares y Bienes Históricos del Ministerio de Cultura de la Nación, incorporó a la Casa de la Memoria en el Circuito Nacional de Monumentos Históricos.

Así que, bueno, quiero destacar expresamente o particularmente, no solamente, pero sí especialmente a la tarea de su titular, que es Noemí Toledo, familiar directo de quienes he mencionado, los tres detenidos posteriormente secuestrados y desaparecidos de esa familia.

Así que en este contexto, señora presidenta, en el que hay negacionismo de lo sucedido, que hay reivindicación del terrorismo de Estado, que hay quienes miran para otro lado, que hay interpretaciones forzosas a la lente de visiones que, realmente no están teniendo en cuenta que esto pasó, fue probado en juicio, pasó en Catamarca, pasó en un domicilio de nuestra provincia, le pasó a una familia de nuestra provincia y con la lucha, la resistencia y la resiliencia han encarado -junto con otras personas- el activismo en derechos humanos.

Hoy o ayer, la Casa de la Memoria está cumpliendo sus 11 años oficialmente cumplidos, integrando la red nacional por el derecho a la identidad, que es una iniciativa de Abuelas de Plaza de Mayo, formalmente la integra a la Casa de la Memoria, trabajan para difundir y defender el derecho a la identidad de todas las personas apropiadas, particularmente de los niños, niñas y los bebés durante la dictadura. Este trabajo colaborativo de la comunidad de la casa -que es la casa de todos- es la casa que nos recibe, que nos orienta, que nos acompaña, que nos impulsa y que está siempre de pie.

Así que por eso me congratulo, señora presidenta, de celebrar que este espacio continúe siempre con las mismas banderas y felicitarles por ese trabajo y ese aniversario.

Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputada.

SR. DIPUTADO MARCHIOLI.- Pido la palabra presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Alfredo Marchioli.

SR. DIPUTADO MARCHIOLI.- Muchas gracias presidenta. Buen día a todos los colegas, autoridades, colaboradores y a la gente que está en la tribuna.

Bueno, primero, como Bloque Unión Cívica Radical, adherir a los homenajes realizados por el diputado Castro y por la diputada Adriana Díaz.

Hacer un saludo especial, hoy 17 de septiembre es el Día del Profesor, hacer un saludo y homenaje a tan sensible -y en este contexto en el cual vivimos- tan sensible momento, tan difíciles, y que no hay ninguna duda que la profesión de los educadores es un ejercicio de vocación, compromiso. Cuando de pronto -no tan solo a nivel nacional, sino también a nivel provincial- hay reclamos contundentes por parte de la familia docente, seguir dando clases es un acto político, pero sobre todas las cosas, es un acto de amor, es un acto de amor para el prójimo y un compromiso hacia el futuro.

Pero el pedido de homenaje que realicé en Labor Parlamentaria -no podía dejar de hacer mención al Día del Profesor- en el contexto de que hoy tenemos la marcha universitaria en reclamo al desfinanciamiento universitario, es más ya ni reclamo salarial es, a pesar de los magros sueldos que cobran los docentes y no docentes universitarios, sino es un reclamo ya hacia la educación

pública y a la salud pública. Esto no es de hoy, sino coherentemente se lo viene planteando a través de las injustas políticas y medidas nacionales que, incluso, cambian el grado de prioridad.

Pero ahí, en ese contexto es que tenemos que hablar de democracia ¿La democracia qué es? Es la principal herramienta que tenemos de igualdad, todos somos iguales cuando vamos a expresar el voto o ¿hay alguien que tiene algún privilegio cuando va a votar como individuo? No, nadie, absolutamente nadie, somos todos iguales; es más, el Himno Nacional, el Himno Nacional nos los recuerda siempre cuando lo cantamos, en esa partecita que dice “la noble igualdad”.

Hoy, yo me pregunto, nos preguntamos ¿si la promesa del ejercicio de la democracia en la búsqueda de la igualdad hoy en la Argentina está vigentes? Creo que hay una parte de la sociedad que todavía sigue creyendo en la democracia y hay una parte de la sociedad -que cada vez es menos- pero hay una parte, que no cree en los valores y principios democráticos y sobre todo en la igualdad. Pero no podemos dejar de citar a Alfonsín cuando decía que: “con la democracia se come, se educa y se cura”. Y por eso, hoy nosotros marchamos por la educación pública, por la salud pública, pero también tenemos que señalar en estos márgenes de pobreza que vivimos en Catamarca y en la Argentina ¿Qué clase de igualdad si no tenemos igualdad en los alimentos? ¿Qué grado de futuro puede tener cualquier niño, niña o adolescentes si no se sustenta con lo básico que es la comida? ¿Cómo podemos pensar que tengan un futuro? si no tienen los alimentos suficientes que le permitan pensar, que les permitan desarrollar...

-Dialoga la diputada Natalia Herrera con la diputada Paz de la Quintana-

SR. DIPUTADO MARCHIOLI.- ¿Qué me pueden dejar hacer el homenaje?

SRA. DIPUTADA HERRERA.- Perdón diputado.

SR. DIPUTADO MARCHIOLI.- Si, porque es la tercera vez.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- No dialoguen.

SR. DIPUTADO MARCHIOLI.- Gracias, muchas gracias.

Entonces ¿Cómo pensar? Cómo pensar que podamos tener un acceso a la igualdad si no tenemos en lo más básico, que es el acceso a los alimentos.

Y tanto acá hay responsabilidad del gobierno nacional y también del gobierno provincial. El gobierno nacional cada vez ajusta más a la clase trabajadora, a las menos pudientes, beneficiando a los que más tienen. Ese es el modelo económico que hoy tenemos, pero en Catamarca también es igual, porque en el presupuesto ni el 2% del presupuesto está asignado a la asistencia alimentaria, cuando tenemos un 50% de pobreza y, la otra vez, cuando lo hemos planteado, justamente al tema del presupuesto, el gobierno nos dijo -perdón- el oficialismo nos dijo acá en este recinto que había 200 comedores, que se atendían a 17.000 personas y ahora resulta que tenemos 30.000 indigentes, es decir, con esos 200 comedores no estamos atendiendo ni la mitad de quienes están indigentes, ni lo llevamos a comparación de la cantidad de pobreza.

Entonces ¿Cómo podemos hablar de democracia? Cómo podemos hablar de democracia si hoy la salud pública de Catamarca es parte de un negocio y los hospitales zonales son centrales de ambulancias.

¿Cómo podemos hablar de educación pública? si las escuelas están deterioradas, no se completan las plantas orgánicas funcionales, donde los ordenanzas son becados municipales, precarizados, sin ART, sin aportes jubilatorios. Bueno, la democracia es eso, la democracia es una promesa para que todos vivamos mejor y si nosotros desde la buena política no la reivindicamos a la democracia, gobiernos autoritarios -como hoy lo tenemos a nivel nacional y también a nivel provincial- van a seguir existiendo.

Esa es nuestra reflexión y esperamos que podamos hacer buenas prácticas políticas para que la gente vuelva a creer que con la democracia “se come, se educa y se cura”. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputado.

SR. DIPUTADO MARSILLI.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Marsilli.

SR. DIPUTADO MARSILLI.- Gracias señora presidenta. Gracias por permitirme dar un mensaje.

Quiero aprovechar la oportunidad para saludar a todos los profesores de la provincia en su día, especialmente a mis colegas del EPET N° 5 de Santa María, que hoy y toda la semana son los anfitriones de la Trigésima Séptima Olimpiadas del NOA y Cuyo, en el departamento Santa María.

También quiero darle las gracias a todos los profesores por el trabajo que realizan todos los días, como así también a todos aquellos docentes que tienen el sacrificio de llegar a lugares inhóspitos a poder transmitir los conocimientos y los saberes a nuestros jóvenes catamarqueños.

Así que les pido un fuerte aplauso para todos los docentes de la provincia de Catamarca.

-Aplausos-

SR. DIPUTADO MARSILLI.- Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputado Marsilli.

Punto 7º del Plan de Labor:

ASUNTOS A TRATAR

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Vamos a iniciar el tratamiento del expediente 268-2025. Proyecto de Ley, iniciador diputado Alfredo Marchioli. Extracto: Declárese el 07 de septiembre de cada año como "Día de la Prevención Sísmica" en la provincia de Catamarca.

Cuenta con Despacho único 040...

SRA. DIPUTADA GÓMEZ.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada María Cristina Gómez.

SRA. DIPUTADA GÓMEZ.- Gracias señora presidenta.

Solicito la omisión de la lectura del despacho y que se pase al miembro informante. Gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted.

A consideración del Cuerpo la moción de omisión de la lectura del despacho.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

-Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica del Despacho N° 040/2025 emitido por la comisión de Peticiones y Poderes, referido al expediente antes mencionado-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- En consecuencia, tiene la palabra la miembro informante la diputada Cristina Gómez.

SRA. DIPUTADA GÓMEZ.- Gracias señora presidenta. Solicitarle que se le ceda la palabra al autor del proyecto, que se encuentra en este recinto. Gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted.

Tiene la palabra el autor del proyecto, el diputado Alfredo Marchioli.

SR. DIPUTADO MARCHIOLI.- Muchas gracias presidenta.

Bueno, antes que nada, quiero agradecer a la comisión de Peticiones y Poderes, a la comisión de Labor Parlamentaria, a los diputados del bloque oficialista que se acercaron a manifestarme con mucho compromiso a la materia y a la cuestión de fondo que trata este proyecto, agradecerle también a usted presidenta, a la secretaria parlamentaria por los aportes brindados y bueno, vamos a hacer un breve recordatorio de por qué hoy volvemos a tocar este tema en el recinto cuando, de pronto, hay un marco normativo.

El 07 de septiembre de 2004 fue un día de mucho miedo en la provincia de Catamarca, sobre todo en el Valle Central, incertidumbre, personas chocándose, estorbándose, personas que sufrieron situaciones de pánico, ...

-Siendo la hora 11:42 minutos ocupa el Estrado Presidencial la señora presidente de la Comisión de Legislación General, diputada Natalia Ponferrada-

SR. DIPUTADO MARCHIOLI.-...estrés emocional, porque no sabían cómo responder ante un evento sísmico, ante un terremoto y esa falta de capacidad de repuesta es la que nosotros, como Estado, tenemos que brindarles a las personas, a las instituciones y a todos los servicios de emergencias para que puedan trabajar en forma coordinada, vincularse, para que todos juntos podamos estar preparados si vuelve a ocurrir de nuevo un sismo de esa magnitud.

Ahora, cuando esto ocurre, gobernaba en la provincia el Frente Cívico y Social, el gobernador era Brizuela del Moral y hubo rápidos reflejos por parte del gobierno; inmediatamente hubo una vinculación con el INPRES para poder trabajar a través del Programa Nacional de Educación para la Prevención Sísmica; se reactivó la Estación Sismológica de Choya -que a ese momento no estaba operativa-, se creó una dirección específicamente de prevención sísmica, no tan solo pensada en la perspectiva de la preparación sino también en la revisión de las estructuras antisísmicas que tienen que tener todos los edificios para que, bueno, las construcciones que nosotros tengamos en la provincia de Catamarca, sean públicas o privadas, sean lo suficientemente resistentes para que podamos preservar y cuidar la vida de cada uno de los catamarqueños.

Posteriormente, en el 2017, a través de la Ley 5525 se establece el Día del Milagro, en alusión a que no hemos tenido que lamentar muertes por estar protegidos ante el manto de la Virgen del Valle.

En el mismo momento hay otros proyectos, entre esos de la expresidenta de la Cámara de Diputados, Cecilia Guerrero, que planteaba como propuesta lo que hoy es ley, que es la 5780, que es, justamente, el Programa Provincial de Prevención Sísmica, que tiene un enfoque de derechos humanos y tiene varios interesantes aportes y en ese momento hubo elementos y buenas prácticas en la prevención sísmica que no fueron establecidas explícitamente en la ley, a pesar de tener todo un programa, el actual gobierno, el Ejecutivo -porque esta ley fue promulgada en el 2022- no la está implementando.

Estuvimos buscando si hay alguna acción de prevención promovida por el gobierno provincial y no hemos encontrado ninguna, y este proyecto lo que viene es a reforzar es el compromiso y la visión del Poder Legislativo, a que el gobierno de la provincia -dicho palabras más palabras menos-, se ponga las pilas en esto y haga la vinculación institucional, dote de las herramientas, de los conocimientos -y acá no es necesario gastar plata, es simplemente la voluntad política- y para eso agradezco las correcciones, incluso, del bloque oficialista de que en vez de ser un día, que encima es feriado, que sea la semana de la prevención sísmica para que durante toda esa primera semana de septiembre se puedan realizar las actividades de capacitación, de formación, de concientización, de simulacros en las distintas instituciones.

También agradecer a Adriana Díaz, porque había un proyecto con despacho que ya había perdido estado parlamentario y fue enviado a archivo, donde también tiene el mismo compromiso, y hay un proyecto de la diputada Zalazar, presentado en este año pidiendo y exhortando al Ejecutivo la implementación del programa. Entonces, este pedido que estamos haciendo acá, claro, en voz de la oposición es una crítica dura al Ejecutivo, pero es un pedido transversal, de todo el Cuerpo, a que tengamos medidas de prevención para que tengamos a la sociedad capacitada, preparada para dar respuesta ante una contingencia de un sismo.

Los aportes que hacemos en este proyecto -que no están en la Ley de Programa Provincial de Prevención Sísmica- tiene que ver con la conmemoración anual, por eso es la semana; la principal atención, control preventivo y posterior auditoria de las construcciones que realmente sean sismorresistentes, porque está previsto ahí en la ley, la creación de brigadas comunitarias, porque tiene que ser comunitaria la preparación; la implementación de tecnologías y alertas tempranas como sirenas -que están también mencionadas implícitamente en el programa-; que Defensa Civil pueda presentar informes anuales a la Cámara para saber qué es lo que están haciendo, y de pronto -como en este caso, quizás- les decía que no había encontrado una medida de prevención y capaz que lo están haciendo; y la difusión masiva en los medios de comunicación para que tengamos el suficiente conocimiento de cómo actuar.

Y como todos sabemos ¿cuál es el principal factor emocional que inmoviliza a las personas? El miedo. Y cuando desconocemos cosas, tenemos miedo, y la única forma de superar ese miedo es el aprendizaje y es la puesta en práctica, por eso es la necesidad de los simulacros, para que sea natural evacuar un lugar y que no nos estemos chocando o buscando los lugares de evacuación y por eso la necesidad también de que cada institución pública o privada, que contenga alta concentración de personas, tenga definido cuáles son los caminos y los puntos de concentración ante una evacuación, es decir, los puntos seguros.

El proyecto tiene varias modificaciones, agradezco nuevamente a la comisión de Peticiones y Poderes, en vez de "establecer el día", es "la semana" -la primera semana- "semana provincial" -y disculpe que haga una interrupción en esto- yo compartí al bloque oficialista cómo quedaría corregido, no sé si lo correcto sería que lo lea completo a cómo quedaría el proyecto, son 10 artículos o hago mención en general de cuáles son las correcciones que se hicieron ¿Los leo?

-Asentimiento de la secretaria parlamentaria-

SR. DIPUTADO MARCHIOLI.- “ARTÍCULO 1º.- Declárase a la primera semana del mes de septiembre de cada año como “Semana Provincial de la Prevención Sísmica” en la provincia de Catamarca, en conmemoración del terremoto acaecido el 7 de septiembre de 2004, que afectó a todo el Valle Central.

ARTÍCULO 2º.- Las instituciones realizan obligatoriamente las actividades de prevención previstas en la Ley 5780 –Programa Provincial de Prevención Sísmica– y en la presente Ley, destinadas a la preparación comunitaria y la práctica de simulacros para lograr capacidad de respuesta de la sociedad ante contingencias sísmicas.

ARTÍCULO 3º.- Designase a la Dirección de Defensa Civil, u organismo que la sustituya en el futuro, como autoridad de aplicación de la presente ley, quien envía informes anuales de las actividades de prevención realizadas, metas, objetivos y resultados alcanzados.

ARTÍCULO 4º.- La autoridad de aplicación programa e implementa anualmente, durante la primera semana de septiembre, actividades obligatorias de concientización y formación para la comunidad en general, y en particular para las comunidades educativas, a fin de prepararlas para actuar con prudencia y responsabilidad en casos de eventos sísmicos. Estas actividades incluyen la realización de simulacros de evacuación en edificios públicos, establecimientos escolares, centros de salud, entidades bancarias y demás edificios con alta concentración de personas. Las actividades de concientización y preparación comunitaria contemplan, con perspectiva de derechos humanos, (...)” -disculpe paréntesis ahí, aporte de Adriana Díaz, que me parece muy atinado-, “(...) la protección y atención a los niños, niñas y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad y adultos mayores que no puedan valerse por sí mismos.

ARTÍCULO 5º.- Las instituciones que albergan numerosas personas en su interior se encuentran obligadas a colocar en sus frentes e interior un croquis que detalle las salidas de emergencia, visibles aún sin energía eléctrica.

ARTÍCULO 6º.- La autoridad de aplicación, junto a las instituciones de seguridad que operan en la provincia, Bomberos, Defensa Civil, personal de hospitales, personal educativo docente y no docente, municipios, Cruz Roja, SAME y las personas que participan voluntariamente en brigadas de rescate y auxilio, cumplen los siguientes requisitos: Conocen el motivo de los movimientos sísmicos y sus implicaciones. Elaboran planes de evacuación y respuesta ante emergencias sísmicas. Identifican las zonas de mayor vulnerabilidad sísmica, según lo determina la autoridad de aplicación con la colaboración del INPRES, universidades u otros organismos técnicos competentes.

ARTÍCULO 7º.- La autoridad de aplicación articula y coordina la implementación de las actividades previstas con los siguientes organismos públicos: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. Ministerio de Salud. Ministerio de Desarrollo Social. Secretaría de Seguridad. Otros organismos públicos o entidades privadas que se determinen en la reglamentación de la presente ley.

ARTÍCULO 8º.- El Poder Ejecutivo Provincial reglamenta la presente ley dentro de los ciento ochenta (180) días de su publicación en el Boletín Oficial y efectúa las previsiones y modificaciones presupuestarias necesarias para su cumplimiento.

ARTÍCULO 9º.- Invitase a los municipios de la provincia a adherir a la presente ley y dictar normas análogas para la implementación de medidas de prevención sísmica en cada una de sus jurisdicciones.

ARTÍCULO 10.- De forma.”

Muchas gracias y, por último, pedir el acompañamiento a este proyecto y en el momento de la votación -si es que no hay otras modificaciones- que sea en general y en particular en un solo acto. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA PONFERRADA.- A usted diputado.

SRA. DIPUTADA DÍAZ, Adriana.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA PONFERRADA.- Tiene la palabra la señora diputada Adriana Díaz.

SRA. DIPUTADA DÍAZ, Adriana.- Gracias señora presidenta.

Quiero comentar o compartir a lo que se hizo referencia a partir del autor de la iniciativa que estamos tratando, que tiene que ver con el día -ahora semana- de la prevención sísmica en la provincia de Catamarca, que días pasado acercamos nuestra inquietud invocando..., -lo quiero comentar y lo quiero explicar el por qué-, digamos, un poco los motivos. Una cuestión, por un lado,

formal de técnica parlamentaria con implicancias que nosotros veíamos en la práctica desde esta banca, es decir, elaboramos una ley, una norma que cuando está vinculada o es conexas o tiene que ver con otras que ya están vigentes, genera una relación circunstancial de las normas, es decir, la técnica implicaría que se modifique -si es una ley que complementa- o se derogue -si es una ley que, efectivamente, se sancionará y se derogaría-.

En ese sentido es que, de mi parte -sé que hubo otros diputados y diputadas que conversaron- fue, en primer lugar, el motivo de nuestra inquietud para proponerle al diputado iniciador del proyecto, que tuviéramos en cuenta si es que se iba a incluir el último artículo en la derogación de la Ley 5525, por lo que estaba estableciendo otra fecha.

Eso, de todos modos, señora presidenta, ha sido incorporado, ha sido conversado, ha sido -si se quiere- descartado porque ya no habría, no hay, en este caso, esa coincidencia de que estuviéramos instituyendo, también, un día -en la misma fecha- que prevé una serie de acciones de prácticas y de actividades de organismos públicos, privados y comunitarios en una fecha que estaba declarada feriado ¿no? me estoy refiriendo al 'Día del Milagro', que es ley.

Y de ahí es que conversamos, se habló sobre esta ley vigente que tenemos, que es el 'Programa Provincial de Prevención Sísmica' del año 2022, y esta resolución que ha sido propuesta entre las autoridades del Bloque Frente de Todos, el autor de la iniciativa, algunas líneas que acercamos desde la banca, entendemos que estaría -desde mi humilde opinión- que vemos desde esa parte, de técnica parlamentaria, que estaría -si se quiere- decir correctamente, evitando que el Poder Ejecutivo luego para su ejecución, que es ponerla en práctica -porque debe reglamentarla- ahí iba a haber un choque de interpretación, ni siquiera forzada ni dando vueltas de cómo hacer aplicar dos leyes que tienen un objeto que es un escenario similar. Esa era, en primer lugar, esa cuestión -lo quiero aclarar- y agradecerle la voluntad al autor de la iniciativa, de poder recibimos y escuchar este conjunto de sugerencias o ideas que nos movía.

Ahora sí, y da para pasar en otro plano y hacerlo de absoluta manera personal desde esta banca, señora presidenta, yo no quiero dejar de..., no quisiera dejar de hacer una reflexión sobre esto que estamos tratando, porque aquí todos y todas vamos, seguramente, a acompañar esta iniciativa con el voto positivo, porque es necesario que se lleven a cabo.

Las provincias como Mendoza y San Juan que son puntales en este tipo de legislación, pero, sobre todo de prácticas, nos dan la pauta de que es absolutamente necesario, porque tenemos que ir generando esa conciencia pública y gubernamental.

Y nosotros veíamos que ahí estaba faltando esto, lo vio la diputada Cecilia Guerrero -la voy a mencionar expresamente- porque el proyecto en sentido similar al que estamos tratando hoy fue ingresado por ella, tuvo despacho, estuvo en Labor Parlamentaria y perdió estado, creo que de los diputados y diputadas que hoy continuamos, lo firmaron el diputado Isauro Molina -mandato cumplido-, la propia Cecilia Guerrero -mandato cumplido-, Analía Brizuela -mandato cumplido- y el diputado Hugo Ávila y quien les habla -que todavía estamos con mandato- firmamos ese despacho, y ahí, decía, la diputada Cecilia Guerrero, planteaba esta realidad y planteaba la derogación de la 5525. Y nosotros entendimos que también, el otro antecedente de la diputada, autoría de la diputada Natalia Saseta, donde vio esta misma situación, la misma mirada de qué hacer donde tenemos una fecha que se ha establecido por ley, por ley de esta Legislatura -con otra conformación, pero es la Legislatura- ha establecido que por un milagro bajo la advocación de la Morena Virgen del Valle, las consecuencias -lo tengo textual pero en este momento no lo voy a poder buscar acá- donde se hace una advocación a la Virgen del Valle por las consecuencias que no hubo, digamos, respecto de este terremoto del año 2004.

Y en esa Ley lo que se propone es ingresarla en las efemérides escolares como un milagro, hablar del tema y tiene que ver con una expresión desde la fe, desde la fe, desde la mayoritaria creencia de nuestro pueblo en la cobertura bajo el manto de la Virgen del Valle, la protección y genera un feriado.

Entonces, como en ningún artículo tiene algo que tenga que ver con trabajar sobre la concientización para la prevención, estamos viendo -yo lo digo desde esta banca- dos mundos allí, que en algún momento habrá que buscar, un paso es este, que sea una concreción sobre lo que consideramos que, efectivamente, nos va a llevar a que cuando se produzcan este tipo de eventos que suceden, nuevamente, en la provincia, en esta zona semi sísmica estemos preparados porque, señora presidenta, si hay algo que en nuestro país se ha separado -ya hace más de 100 años- es en este caso, hay un derecho canónico y un derecho positivo que es el que nos rige. Tenemos una Constitución que no es confesional, nuestro país no tiene una Constitución confesional. Tenemos una Constitución laica, donde la igualdad ante la ley respecto de los credos.

Y ¿por qué lo digo, señora presidenta, a esto? Tiene que ver, no con las mayorías, sino que a veces con las minorías la democracia también y lo institucional, señora presidenta.

Entonces, nos sigue pareciendo, realmente que, desde lo religioso, desde lo cultural, desde lo espiritual se hizo y se avanza en ese sentido desde la Iglesia católica.

Ahora sí, voy a decir que, la verdad que excede a cualquier organismo de orden público, estatal, y mucho más una legislatura, legislar sobre qué es un milagro y qué no. Hay un procedimiento que así lo establece, el derecho canónico y también la Iglesia Católica Apostólica, incluso, de verificación y demás, que no voy a traer acá, porque es fácil poder ubicarlo. Ese proceso

de verificación, la verdad que no es vago, es un proceso que lleva mucha intervención de teólogos, de expertos.

Y sí, hay milagros, que se consideran milagros de la naturaleza, como calmar tormentas o alimentar multitudes, pero eso queda -como digo- para ese mundo de la espiritualidad, de las creencias, de la fe, de la devoción, que no está puesta en juego en lo que yo estoy planteando. Lo que termino planteando, señora presidenta, es que, entiendo que desde el Estado, desde uno de los poderes del Estado, hemos excedido y hemos intervenido ese mundo de la fe y hemos legislado sobre dogmas, sobre creencias. Y eso, la verdad, que si lo analizamos en detalle es bastante peligroso.

Cierro con eso, señora presidenta, eso no quería dejar de plantearlo, porque es nuestra visión, entendemos que el Estado laico es esa su función.

Acompañamos y nuevamente agradecemos al autor de la iniciativa, por hacer las consideraciones de orden de técnica parlamentaria y particularmente, al bloque del que soy parte, a las autoridades del bloque por haber receptado algunas de estas inquietudes, que tenían que ver con la parte de técnica parlamentaria. Muchas gracias, presidenta.

SRA. PRESIDENTA PONFERRADA.- Gracias a usted diputada.

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA PONFERRADA.- Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Aguirre.

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- Señora presidenta.

Bueno, hoy estamos tratando un tema muy importante y quiero destacar que es una preocupación y ocupación transversal a los diferentes partidos políticos y diferentes pensamientos políticos, el trabajo de prevención sísmica que necesita la provincia de Catamarca.

Y digo que es algo transversal, porque ha habido iniciativas de diputados y diputadas de distintos bloques, a lo largo de estos años, y si bien algunos -como se dijo acá- ha quedado sin estado parlamentario por el paso del tiempo, nos parecía que esta iniciativa del diputado Marchioli...

-Siendo la hora 12:07 minutos ocupa el estrado presidencial su titular, Noelia Paola Fedeli-

SR. DIPUTADO AGUIRRE.-...está en línea con esa necesidad de que en Catamarca sigamos profundizando la tarea de prevención sísmica, teniendo en cuenta de los antecedentes históricos que ya tenemos y también de los antecedentes no tan lejanos, sino que permanentemente estamos asistiendo a movimientos telúricos en la provincia, y cada vez algunos con gran intensidad y con gran periodicidad ¿no?

Por eso, quiero destacar concretamente, que tanto la iniciativa de la diputada Cecilia Guerrero en su momento, que una fue ley, que es la que estamos haciendo referencia, también en este nuevo proyecto; la iniciativa de la diputada Natalia Saseto; las iniciativas de la diputada Adriana Díaz también, algunas concretadas en proyectos, otras son enriqueciendo los proyectos existentes.

También decir que Catamarca y el gobierno de la provincia de Catamarca, si bien es cierto y reconocemos que es necesario redoblar esos esfuerzos para seguir trabajando con más contundencia en las tareas de prevención sísmica, no hay que desconocer que se viene trabajando y uno lo puede ver cuando asiste a edificios públicos, fundamentalmente los edificios educativos que se viene con un sistema progresivo de modificación, por ejemplo, de las puertas de ingreso, ahora se están colocando, ya la mayoría tiene puertas de ingreso anti estampidas, que son las que se abren para fuera, que tiene que ver con la prevención sísmica.

Los relevamientos permanentes, que se hacen a los edificios públicos por parte de los organismos específicos o competentes, para ver la determinación de cómo va el mantenimiento de los edificios ante las posibilidades de que haya sismos en la provincia o también las modificaciones en las normativas de construcción, que nos permite también prevenir derrumbes ante la posibilidad de un sismo.

En el caso de Defensa Civil, permanentemente está realizando capacitaciones a pedido de distintos organismos públicos y ha pedido de los establecimientos escolares. Soy testigo de eso, porque cuando me tocó estar en las áreas de seguridad, permanentemente Defensa Civil iba a dar charlas a las escuelas, a los distintos organismos.

Es decir, comparto que hay que profundizar, comparto que es importante ponerlo como una política de Estado y que sea algo contundente, pero también quiero decir que se están haciendo permanentemente cosas.

También, destacar que la apertura que ha tenido el diputado Marchioli, el trabajo conjunto que han hecho algunos diputados de este bloque, para lograr un texto que sea más representativo, que contemple también los intereses, los planteos o inquietudes que tienen algunos de los diputados de nuestro bloque.

Creo que hay un texto que se ha consensuado, me parece que no es menor y más en momentos electorales de que distintos bloques que expresamos distintas fuerzas políticas, podamos llegar a consensuar. Creo que habla de que hay una Cámara que coincide en que la provincia debe tener, claramente, una política de prevención sobre los sismos. Así que, me parece que es importante lo que estamos aprobando, si es que así lo deciden todos, el día de hoy.

Y quiero terminar un poco haciendo referencia a lo que dijo la diputada Díaz, nuestros abuelos -en mi caso- que eran religiosos, sabían decir esta frase: “a Dios rezando y con el mazo dando” y un poco representa eso, está bien, recemos, creamos, le pidamos a la Virgen con toda devoción que nos cuide, que nos siga cuidando.

En mi caso, soy un gran devoto de la Virgen del Valle, pero con el ‘mazo dando’ quiere decir que, los humanos, los hombres, tenemos que hacer lo que nosotros tenemos que hacer, lo que nos corresponde, ya sea individualmente o como Estado, para tomar medidas que contribuyan también a esa seguridad que todos queremos, ante posibles catástrofes o siniestros que tengamos en la provincia.

Así que bueno, con esto adelantar, señora presidenta, que el Bloque Frente de Todos, con las modificaciones que han sido aportadas, vamos a acompañar el proyecto del diputado Alfredo Marchioli. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- No habiendo más pedidos de palabra, vamos a poner a consideración del Cuerpo, en primer lugar, el mecanismo de la votación que sea en general y en particular y en un solo acto, con las modificaciones propuestas.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura a los artículos modificados.

Secretaría Dra. Luján. Lee: “ARTÍCULO 1º.- Declárase a la primera semana del mes de septiembre de cada año como “Semana Provincial de la Prevención Sísmica” en la provincia de Catamarca, en conmemoración del terremoto acaecido el 7 de septiembre de 2004, que afectó a todo el Valle Central.

ARTÍCULO 2º.- Las instituciones realizan obligatoriamente las actividades de prevención previstas en la Ley 5780 –Programa Provincial de Prevención Sísmica– y en la presente Ley, destinadas a la preparación comunitaria y la práctica de simulacros para lograr capacidad de respuesta de la sociedad ante contingencias sísmicas.

ARTÍCULO 3º.- Designase a la Dirección de Defensa Civil, u organismo que la sustituya en el futuro, como autoridad de aplicación de la presente ley, quien envía informes anuales de las actividades de prevención realizadas, metas, objetivos y resultados alcanzados.

ARTÍCULO 4º.- La autoridad de aplicación programa e implementa anualmente, durante la primera semana de septiembre, actividades obligatorias de concientización y formación para la comunidad en general, y en particular para las comunidades educativas, a fin de prepararlas para actuar con prudencia y responsabilidad en casos de eventos sísmicos. Estas actividades incluyen la realización de simulacros de evacuación en edificios públicos, establecimientos escolares, centros de salud, entidades bancarias y demás edificios con alta concentración de personas. Las actividades de concientización y preparación comunitaria contemplan, con perspectiva de derechos humanos, la protección y atención a los niños, niñas y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad y adultos mayores que no puedan valerse por sí mismos.

ARTÍCULO 5º.- Las instituciones que albergan numerosas personas en su interior se encuentran obligadas a colocar en sus frentes e interior un croquis que detalle las salidas de emergencia, visibles aún sin energía eléctrica.

ARTÍCULO 6º.- La autoridad de aplicación, junto a las instituciones de seguridad que operan en la provincia, Bomberos, Defensa Civil, personal de hospitales, personal educativo docente y no docente, municipios, Cruz Roja, SAME y las personas que participan voluntariamente en brigadas de rescate y auxilio, cumplen los siguientes requisitos: Conocen el motivo de los movimientos sísmicos y sus implicaciones. Elaboran planes de evacuación y respuesta ante emergencias sísmicas. Identifican las zonas de mayor vulnerabilidad sísmica, según lo determina la autoridad de aplicación con la colaboración del INPRES, universidades u otros organismos técnicos competentes.

ARTÍCULO 7°.- La autoridad de aplicación articula y coordina la implementación de las actividades previstas con los siguientes organismos públicos: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. Ministerio de Salud. Ministerio de Desarrollo Social. Secretaría de Seguridad. Otros organismos públicos o entidades privadas que se determinen en la reglamentación de la presente ley.

ARTÍCULO 8°.- El Poder Ejecutivo Provincial reglamenta la presente ley dentro de los ciento ochenta (180) días de su publicación en el Boletín Oficial y efectúa las previsiones y modificaciones presupuestarias necesarias para su cumplimiento.

ARTÍCULO 9°.- Invitase a los Municipios de la Provincia a adherir a la presente ley y dictar normas análogas para la implementación de medidas de prevención sísmica en cada una de sus jurisdicciones.

ARTÍCULO 10.- De forma.”

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Ahora sí, vamos a poner a consideración del Cuerpo, el presente proyecto de Ley, que comprende desde el Artículo 1º al Artículo 9º, inclusive, con las modificaciones propuestas y leídas precedentemente.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

Secretaría Dra. Luján. Enuncia: ARTÍCULO 10.- De forma.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Ha obtenido media sanción el presente proyecto de Ley, se gira a la Cámara de Senadores para su tratamiento.

Corresponde el tratamiento del expediente 378-2023. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Tiago Puente. Extracto: Economía circular. Cuenta con despacho único N° 206/2024.

SRA. DIPUTADA CARRIZO.- Pido la palabra señora presidenta.

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- ¿Es por lo mismo? Tiene la palabra el diputado Aguirre.

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- Es para solicitar la omisión de la lectura del despacho y que se pase al miembro informante. Gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted, diputado.

A consideración del Cuerpo la moción de omisión de lectura del despacho.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- En consecuencia, tiene la palabra el miembro informante, el diputado Tiago Puente.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Gracias, presidenta.

Bueno, hoy debatimos este proyecto de ley que, no solamente es sobre la cuestión ambiental, sino -a mi entender- del futuro de Catamarca.

Este proyecto de economía circular incorpora a nuestra provincia un modelo productivo, innovador, sostenible y competitivo como ya lo han hecho otras provincias a lo largo de la República Argentina.

Esta ley establece en su Artículo 1º que el objetivo -que ella tiene- es favorecer el crecimiento económico y la creación de empleo en un marco de desarrollo sostenible, desacoplado del consumo de recursos no renovables. Es decir, pasar de una economía lineal, extraer, producir, consumir y desechar a un sistema que cierra los ciclos del agua, de la energía y también de los materiales, dándoles nueva vida.

Entre sus principios y objetivos destacamos algunos, como reducir la generación de residuos, fomentar su reciclaje y reutilización, valorar los desechos como los insumos productivos, transformándolos en materia prima secundaria, disminuir la huella de carbono e hídrica en las actividades económicas -que también hemos aprobado un proyecto en este sentido-, impulsar la

investigación, la innovación y el empleo verde, promover la participación ciudadana y la concientización social.

Asimismo, este proyecto busca crear la estrategia provincial para la economía circular, un plan integral que abarca producción, consumo, gestión de residuos, innovación y educación para la sostenibilidad. Esto nos va a permitir mostrar que no se trata sólo de residuos, sino de un cambio productivo transversal, que realmente tiene y tenga impacto en sectores claves en la economía de nuestra provincia.

Mientras países de la región y provincias como Mendoza o Córdoba ya diseñan estrategias de economía circular, en Catamarca aún no existe un marco legal que ordene y que promueva esta transición. Cuestión que hoy, en este recinto, estamos siendo pioneros. No podemos seguir siendo espectadores del progreso ajeno.

Esta ley coloca a Catamarca en el mapa de la innovación productiva. Esta ley también significa, menos basurales a cielo abierto en el interior, menos contaminación en nuestros ríos, más trabajos para cooperativas de recicladores, más emprendimientos locales que puedan crecer.

Y no hablamos de un futuro lejano, estamos hablando de problemas cotidianos que esta norma va a empezar a resolver.

Otra cuestión fundamental es la incorporación de un régimen de promoción que otorga estabilidad fiscal por 10 años a quienes inviertan en economía circular, junto también con beneficios impositivos y tarifarios. Esto significa acompañar a nuestros emprendedores, a empresas para que innoven, generen empleo y produzcan cuidando siempre el ambiente de nuestra provincia.

Y esto es clave, porque no es solo una ley de buenas intenciones, sino que crea un régimen de promoción real, exclusión de empresas incumplidoras o quebradas, lo que refuerza la seriedad del régimen. Y esto convierte a Catamarca en un polo atractivo para la inversión verde. No es meramente un discurso verde ni una moda, es una política pública concreta que estamos proponiendo, con reglas claras y con horizonte de futuro.

Una Catamarca que cuide sus recursos y a la vez los potencie. Y eso será, sin dudas, una Catamarca más competitiva, con más trabajo y con más oportunidades para su gente.

Muchas gracias, presidenta, y espero que el Cuerpo acompañe este proyecto que, no es solo una normativa, es un compromiso con la provincia y con las próximas generaciones.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias, diputado Puente.

SR. DIPUTADO LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Pido la palabra, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el diputado Armando López Rodríguez.

SR. DIPUTADO LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias, señora presidenta.

Pido el uso de la palabra para hacer referencia al proyecto que estamos tratando. Porque en una oportunidad, en un encuentro de parlamentarios en la provincia de Córdoba, hemos podido participar en la comisión de Ambiente. Y era una problemática y una realidad de todo el país el tema que hoy estamos tratando, así que mire la importancia de esta iniciativa.

La verdad que, en esa oportunidad, hemos llevado también las políticas públicas que se llevan a cabo en nuestra provincia. Puntualmente, hemos manifestado el trabajo en ese sentido, de economía circular que se viene llevando a cabo desde la Municipalidad de la Capital.

Mire, señora presidenta, por ahí muchas veces los vecinos de acá, de la Capital, vemos obras o nuevos avances que hay en distintas materias y, por ahí, muchos no nos damos cuenta de para qué se trata esto. Y en ese sentido, yo -cuando manifestaba en esta oportunidad, en esta Asamblea, a donde estaban legisladores de todo el país- de lo que se viene haciendo en nuestra Municipalidad de la Capital, en la gestión del intendente Gustavo Saadi, con el programa GIRO.

Cuando les comentaba el capital ciudadano en esta materia de poder llevar a cabo el tratamiento de residuos, las políticas públicas y lo que se viene llevando a cabo desde este programa, sin querer ser demasiado exagerado, creo que éramos una de las pocas provincias en el país que tenían implementado este tipo de programas.

Así que, gratamente, me llevé esa sorpresa cuando uno ve que, en estos marcos, donde participan distintas provincias del país, estamos a la altura de estos tipos de acontecimientos, la economía circular, que es una política pública que tiene mucho camino por delante, hay mucha parte de educación que tenemos que también profundizar en ese sentido y socialmente.

Así que, mire, señora presidenta, simplemente quería poner en valor esta iniciativa, poner en valor la política pública que está llevando el municipio de la Capital con este programa, y que sigue avanzando. Y también en estos temas ambientales, como lo último que hizo la Municipalidad de la Capital con la Policía Ambiental, que es algo muy importante.

Así que, simplemente eso: ese es el camino que tenemos que seguir y acompañamos este tipo de iniciativas. Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted, diputado López Rodríguez.

SR. DIPUTADO CASTRO.- Pido la palabra, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Pablo Castro.

SR. DIPUTADO CASTRO.- Muchas gracias, señora presidenta.

En primer término, quiero felicitar al autor del proyecto, sé que eran otros tiempos y era otra la historia, pero la verdad que es muy loable; es un proyecto que se ha trabajado en varias comisiones y finalmente logró tener despacho en la comisión de Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sostenible, pero había un proyecto anterior -sino me equivoco- que estaba en la comisión de Agricultura y Ganadería junto con Cultura y Educación y, estaba un poquito trabado ahí, no por falta de voluntad, sino por falta de coordinación, finalmente terminó saliendo.

Digo, eran otros tiempos, porque en ese momento se hablaba y se habla -como corresponde de políticas que tiendan a mitigar el cambio climático y por eso aplaudimos y vamos a acompañar, si aceptan las propuestas que tenemos, por lo menos de mi bancada, la verdad que en su momento lo hemos leído, hemos analizado y por eso se firmó despacho, porque creemos que es urgente, era urgente el tratamiento, necesitamos como provincia -como bien dijo el diputado que me antecedió en la palabra, los diputado que me antecederon en la palabra- tener una planificación sobre cómo vamos a administrar los recursos de nuestra provincia de manera eficiente y de manera eficaz para que las próximas generaciones no sufran nuestras acciones. No obstante, hay algunas cositas que siempre es necesario pulir.

En el caso de la estabilidad fiscal cuando se inició este proyecto, la provincia no contaba o no había adherido, ni siquiera creo, que estaba en vista de los argentinos que íbamos a tener un presidente negacionista del cambio climático y que pusiera a disposición de las grandes empresas internacionales todo y para las pymes nada, como estamos viendo este exterminio de las Pymes nacionales y de las Pymes provinciales también, por eso creo que es necesario que en el Artículo 10 hagamos una diferencia entre lo que es una Pyme, una MiPyme y lo que es una gran empresa que, además ya tienen un régimen, por eso es que también insistimos o pedimos que al Artículo 13 donde se habla de las empresas que van a acogerse al presente régimen, queden exceptuadas las empresas que estén acogidas al régimen, al RIGI, que ya se adhirió en esta Cámara y que es una ley nacional.

Nosotros creemos, creemos que es necesario -como decía al principio- tener este tipo de políticas, pero también creemos que no hay que dejarlas liberadas a un simple discurso, como se dijo acá o a una moda. Creemos que tenemos que legislar para el futuro y no para el presente, nada más que para tener una victoria pírrica sobre lo netamente legislativo, por eso es que acompañamos este proyecto, pero creemos seriamente que hay algunas cuestiones que deben ser retocadas o verificadas como....

-Comentario de la diputada María Argerich-

SR. DIPUTADO CASTRO.- Sí, yo dije dos, por ahí si vos quieres agregar algo más; el Artículo 13 y el Artículo 10 -si no me equivoco- sí el Artículo 10, en el Artículo 10 establecer una división entre Pymes y grandes empresas, obviamente que para las Pymes darles estabilidad a 10 años -sobre todo si son catamarqueñas- y para las grandes empresas darles 5 años de estabilidad es más que suficiente. Los catamarqueños ya hemos sufrido distintos regímenes de inversiones que cuando se acaban abandonan a los catamarqueños a la buena de Dios, dejándolos sin trabajo y con las esperanzas rotas.

Así, que por eso quería hacer esa distinción y además porque tienen el RIGI que ya se aprobó a nivel nacional y esta Cámara también lo ha aprobado.

Decía, para terminar, que creemos en esto, creemos que se puede todavía pulir un poquito más, creo que está bien que la autoridad de aplicación la defina el Ejecutivo y creo que podríamos agregarle, pero no he tenido tiempo de ponerme a delinear indicadores pertinentes para que no quede a la disposición de la reglamentación, o al aire ahí, los indicadores que tienen que cumplir las empresas que se acojan al régimen, los distintos métodos y sistemas creo que deberían estar en la presente ley, pero no he tenido tiempo de llegar a proponer algunos.

Nada más, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted señor diputado Castro.

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el diputado Gustavo Aguirre.

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- Sí, señora presidenta.

Bueno, a partir del análisis de este proyecto que hemos trabajado con distintos diputados del Bloque Frente de Todos, hemos decidido, por supuesto, acompañar la iniciativa, pero con reformas que van a proponer seguramente y que ya ha propuesto algunas el diputado Castro y va a proponer también la diputada Argerich en su momento.

Quiero destacar que la agenda ambiental en Catamarca es intensa, que el Poder Ejecutivo Provincial viene trabajando muy fuertemente en este tema; una muestra muy clara de ello es la ley que hemos ratificado en este Cuerpo, ley que tiene que ver con la medición de la Huella de Carbono, que es muy importante también y va en sintonía con esta temática; las audiencias ambientales que se están realizando en distintas áreas. Y también hay otros proyectos que están trabajándose en la comisión y que son autorías de diputados de nuestro bloque.

Uno de ellos es un proyecto de Ley que busca el reciclado o promueve un límite mínimo de uso en cada botella que se comercializa en la provincia, que deba ser obligatoriamente usada como reciclada, o sea, que esté compuesta por material reciclado, fundamentalmente el plástico PET (Polietileno Tereftalato), pero también -como dijo el diputado López Rodríguez- el municipio de la Capital viene trabajando muy intensamente en una agenda amigable con el medio ambiente, el Programa de Forestación, el trabajo que se viene haciendo en red con los emprendedores de la ciudad, fundamentalmente haciendo foco en aquellos que trabajan con material reciclado.

El Punto GIRO que es -recién decía el diputado López Rodríguez- es uno de los primeros en el país, concretamente es el segundo en el país, el primero fue Córdoba que lo inauguró dos semanas antes que lo haya inaugurado la ciudad Capital, y es una referencia a nivel nacional, de hecho, viene mucha gente de otras provincias a ver el modelo que está desplegando la Capital, lo cual nos llena de orgullo. Así que bueno, en esa línea me parece que todas las iniciativas que puedan haber vinculadas a generar una economía circular son bienvenidas.

Pero también no podemos dejar de mencionar esto, que hoy estamos con un gobierno nacional que niega el cambio climático, que no cree en esta política ambiental, que no cree en la economía circular, un gobierno nacional que está en contra, incluso, de la Agenda 2030, que es la agenda que plantea los objetivos para el desarrollo de la ONU; incluso ha llegado algo extraordinario, extraordinariamente negativo para la Argentina que es haber pedido el retiro de la delegación del gobierno nacional de la Argentina en lo que es la Conferencia Climática más importante del mundo, que es la COP29, (29ª Conferencia de las Partes) es decir, claramente el gobierno nacional está en contra de esto, yo celebro que haya diputados que están apoyando ese proyecto, pero que acá en Catamarca tengan otra mirada, pero no podemos no hacer mención a este tipo de cuestiones, porque mientras en Catamarca tenemos una agenda -perfectible, por supuesto, con muchas cosas por hacer-, pero claramente se diferencia de un modelo de un gobierno nacional que va totalmente en contra de esto, hasta ha llegado a abrir las importaciones para la importación de plástico, de tal manera que hoy las empresas que comercializan, que fabrican y hacen botellas de plástico les conviene más comprar afuera que poder comprar material reciclado, o sea que prácticamente hoy la Argentina ingresa plástico de otros países y no hay una política nacional que apunte al tratamiento de ese plástico.

Así que ojalá que se pueda rever esa política nacional y que podamos entender de que somos todos responsables de cuidar el medio ambiente dentro de nuestro territorio nacional y provincial.

Así que, con esto, señora presidenta, y con las reformas que van a hacer, seguramente los diputados de nuestro bloque, vamos a acompañar el proyecto. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputado.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Ávila.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Gracias señora presidenta.

La verdad que no puedo quedarme callado ante lo que acabo de escuchar, los mensajes, los discursos. Considero que Catamarca está atravesando una tragedia en términos ambientales, que ya venía de hace más de 20 años, cuando la Cámara Federal de Tucumán, en un fallo histórico imputa, procesa y está con ese intento, en el marco de tantas dilaciones sospechosas, de elevar a juicio a Rooney, que era el gerente de Alumbraera, por contaminación de las napas de agua, de la inmensa mayoría del subsuelo de la provincia de Catamarca y también de provincias vecinas y por la contaminación de la Cuenca del río Salí-Dulce, que desemboca en el dique de Termas de Río Hondo, en el Frontal. Eso nos dejó Bajo La Alumbraera.

Y ahora, en el marco de este proceso minero de concesiones que ha hecho el gobierno de la provincia -dieciséis concesiones en la Cordillera, en áreas glaciares, periglaciares, en áreas cordilleranas, puneñas, de lagunas altoandinas- que están comprendidas por un Tratado Internacional, el Tratado RAMSAR, que se celebró en el año 1971, en la ciudad de Ramsar, en Irán, que se lo está violando de manera sistemática.

No podemos pasar por alto que, si se llegan a poner en marcha esos 16 emprendimientos, se va a quedar sin agua el valle del Abaucán, que es el valle de Tinogasta, que comprende los municipios de Fiambalá y de Tinogasta. No podemos desconocer de que ahí ya se están realizando extracciones de agua, de millones de litros por día superiores a los que anuncian y denuncian los que llevan adelante la explotación extractivista de litio en la zona de Tres Quebradas.

No podemos obviar que ya se observa en las lagunas puneñas el faltante y la bajante del líquido de agua en cada una de esas lagunas y que también se observa esa disminución constante en el Río Guanchín. No podemos obviar lo que ha pasado en Antofagasta de la Sierra con la vega del Río Trapiche; no podemos obviar que se ha avanzado en un área natural protegida, que es el Salar de Carachi Pampa, declarado Área Natural Protegida por esta Legislatura, en el marco de un proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, que venía con firma de la doctora Lucía Corpacci, gobernadora en aquel momento cuando se la declaró Área Natural Protegida y que este Gobierno de Raúl Jalil le ha concedido a la empresa Morenita del Valle, que es la empresa que está llevando adelante la prospección y la pronta puesta en marcha de la explotación de litio en el Salar de Carachi Pampa.

Cuando se hizo el estudio de Impacto Ambiental de Livent, nunca se dijo que se iba a generar un ecocidio en la vega del Río Trapiche. Se dijo que todo estaba en orden y que podía avanzar sin ningún riesgo para el medio ambiente.

Lo mismo se dijo con la Alumbraera, lo mismo se dijo en la audiencia pública, en Fiambalá cuando se puso en marcha el proyecto Tres Quebradas. También no podemos obviar que la zona de sacrificio a las que se quiere someter a la provincia para depredar el medio ambiente están marcadas en el mapa y se avanza de manera ilegal, violando la Ley del Agua, violando la Ley de Bosque, violando la Ley del cuidado del medio ambiente, violando la Ley de glaciares y, violando también en el caso de Andalgalá, El Nevado de Aconquija, lo que es la ordenanza anti minera, que tiene plena vigencia y que prohíbe la actividad minera en la Cuenca del Río Andalgalá, porque ha sido planteada en tiempo y forma ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación el recurso extraordinario.

Es decir, hubo un fallo de la Corte de la provincia de Catamarca que declaró inconstitucional esa ordenanza, pero las asambleas andalgalenses que cuidan el agua, han planteado en tiempo y en forma el recurso extraordinario ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Por lo tanto, tiene validez, pero se está violando de manera sistemática por el aparato político gubernamental de Raúl Jalil, por el aparato judicial, por el aparato policial que ha irrumpido con represión a los habitantes de Choya para subir las máquinas al cerro.

No podemos olvidarnos de eso, de que acá se están atropellando, pasando por encima de leyes nacionales, de leyes provinciales, de ordenanzas que prohíben la actividad y para llevar adelante y ejecutar esas violaciones se utiliza de manera sistemática la represión del Estado.

Eso ha sucedido en el departamento Andalgalá, pero en vez de procesar a los represores o a quienes han dado las órdenes desde los despachos, se ha judicializado, se les ha pintado los dedos a los luchadores anti-MARA, a los luchadores ambientalistas de Andalgalá. No podemos soslayar todo esto.

También se pone en riesgo las Sierras de Ancasti. Va a haber una audiencia pública para intentar avanzar y llevar adelante la explotación de litio en roca, que es mucho, pero mucho más perjudicial para el medio ambiente que el litio de los salares, que la explotación del litio de los salares.

Entonces no hay una agenda de uno o de otro sector político para endilgarse que unos son negacionistas y los otros no. Acá hay una Legislatura que aprobó por unanimidad, prácticamente - con la excepción de cuatro o cinco votos- el RIGI. Y ese régimen nos condena a la provincia de Catamarca a ser un área de sacrificio en favor de entregarle la enorme riqueza y la depredación ambiental para nosotros, pero la enorme riqueza de nuestros recursos minerales a cambio de, prácticamente nada a las corporaciones extranjeras. Claramente somos una zona de sacrificio ambiental. Acá no hay ninguna política ambiental.

¿Qué podemos decir de los residuos patogénicos que son altamente contaminantes, que están siendo depositados en rellenos sanitarios? -acá a escasos kilómetros- con la responsabilidad, la complicidad del gobierno municipal de Catamarca, de San Fernando del Valle de Catamarca, pero fundamentalmente del gobierno de la provincia.

Más que nada este gobernador, que es uno de los principales productores de residuos patogénicos, y dice la ley nacional, a la cual estamos adheridos -la 24.051- que son ellos también los que tienen que contribuir con recursos para darle el tratamiento y la disposición final a esos residuos patogénicos ¿los vamos a seguir enterrando para contaminar las napas del subsuelo, el relleno sanitario? O alguna vez se va a poner en agenda -vista la preocupación ambiental que hoy los embarga previo a un proceso electoral- donde saltan las encuestas la luz roja, de que la sociedad cuestiona las políticas ambientales o la falta de políticas ambientales que tiene el gobierno.

¿Vamos a poner en agenda en el próximo presupuesto? -por lo menos nos comprometamos a eso en el día de hoy- de que va a haber un presupuesto para que la provincia de Catamarca invierta en la tecnología de punta que se necesita para obtener una planta de tratamiento de residuos patogénicos, de residuos peligrosos.

Somos una de las provincias, la principal productora de esos residuos, porque tampoco son los residuos patogénicos los más peligrosos, también vienen de los campamentos mineros y se estaría enterrando en Las Salinas, en el departamento de La Paz -según dicen- porque hay todo un mutismo y un gran misterio y ahí sí hay un encubrimiento real del delito ambiental que se comete por parte de una empresa contratada por las corporaciones mineras y por el gobierno -que se llamaría Pla-Ka-.

Entonces la agenda que tenemos por delante en el tema ambiental es enorme. Los felicito a todos los que tengan intenciones de plantear proyectos de ley que traten de aminorar, en parte, los efectos nocivos que se generan a partir de todas las actividades productivas. Pero no hagamos negacionismo, por favor. Seamos conscientes de lo que está pasando en la provincia de Catamarca. Porque pareciera ser que cuando suceden todas estas cosas, todos miramos para otro lado, pero no es así. Simplemente eso quería destacar, señora presidenta.

Como no estamos en condiciones de imponer nada, a ninguna empresa, en términos ambientales después de que se aprobara acá, en esta Cámara el RIGI, no podemos hacer leyes que tengan criterios selectivos, por lo tanto, les pido, señora presidenta, la autorización para abstenerme en la votación.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias señor diputado.

SRA. DIPUTADA ARGERICH.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada María Argerich.

SRA. DIPUTADA ARGERICH.- Muchas gracias, señora presidenta.

La verdad que se extrañan los tiempos adonde la oposición toda junta y no tan diseminada, uno no sabe a quién o cómo contestar o moverse en este recinto.

Yendo al proyecto específico que tratamos, como bien lo dijo el diputado Castro, estuvimos haciendo un análisis del proyecto y compartimos plenamente no solo el espíritu, sino la visión de futuro que tiene este proyecto en materia ambiental. Pero creemos o traemos a este recinto propuestas para poder mejorarlos, particularmente el diputado habló ya, de la estabilidad en materia fiscal, y acompañamos esa visión, creemos que las Pymes sí deben tener una estabilidad mayor que las grandes empresas y que, por supuesto, esto no tiene que chocar con aquellas medidas que fuimos aprobando en esta Cámara y con las actividades que tenemos como provincia que creánnos que están cuidadas, que se trabaja desde una mirada integral, que se trabaja con los pueblos. La verdad que cuando uno recorre el interior -parece que muchos lo dejaron de hacer ya- la realidad que se vive es otra.

Vamos particularmente a la propuesta de redacción, en mi caso, el Artículo 9º: “Los criterios de elegibilidad (...)”, lo leo textual para ser considerado, “actividad de economía circular y acceder a los incentivos el proyecto o la empresa deberá acreditar ante la autoridad de aplicación, mediante documentación y verificaciones independientes el cumplimiento, de al menos de los tres siguientes criterios:

- a) Incorporación de un mínimo de un 25% -dijimos- proveniente de material reciclado de producto final;
- b) Reducción demostrable al menos un 15% de consumo de materia prima por unidad producida en los últimos años o;
- c) Implementación de un plan de gestión de residuos con metas anuales verificables;
- d) Evaluación del ciclo de vida requerida y auditada por entidades certificadoras reconocidas.

La autoridad de aplicación podrá establecer mediante normativa y dentro de los límites de esta ley los indicadores técnicos y protocolo de verificación y deberá publicar, públicamente la metodología”.

Dicho esto, también no quiero dejar de sumarme a lo que decía mi presidente de bloque, celebramos que en este recinto se esté hablando de materia ambiental, aunque quien presente el proyecto, hoy representa un proyecto que ha tomado la Agenda 2030 como un discurso *woke*, sin validez. La verdad que nosotros efectivamente creemos y vamos a trabajar en una agenda ambiental como lo venimos haciendo. Hemos cumplido con los requerimientos que ha pedido la Corte Suprema de Justicia para seguir avanzando con la minería para que la misma sea sostenible y hay un compromiso de todo el gobierno de la provincia para avanzar así.

Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted señora diputada.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Tiago Puente.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Gracias presidenta, he escuchado a todos con detenimiento.

Qué suerte que estamos en la Legislatura de la Provincia de Catamarca y no en el Congreso Nacional. Estamos discutiendo una ley provincial que por suerte pareciera ser que nos vamos a poner de acuerdo y, justamente, en la provincia de Catamarca nosotros hicimos una alianza con La Libertad Avanza y que vamos a enfrentar al oficialismo el próximo 26 de octubre, porque coincidimos en muchas cosas que queremos para los catamarqueños, en base a eso, es que actuamos en conjunto y en alianza.

Dicho esto, para despejar dudas que puedan tener mis colegas por el pensamiento que tuve, tengo o tendré, es que pido un cuarto intermedio para terminar de ponernos de acuerdo en los tres artículos que han propuesto modificaciones y poder pasar a la votación del proyecto. Gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted señor diputado, no habiendo más pedidos de palabra, pasamos a un cuarto intermedio.

-Siendo la hora 12:49 minutos se pasa a un cuarto intermedio-

-Siendo la hora 12:57 minutos, dice la:

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Reanudamos la sesión.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Tiago Puente.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Gracias presidenta.

Bueno, voy a pedir que se vote en particular y en general en un solo acto con las modificaciones propuestas en el Artículo 9°, Artículo 10 y Artículo 13; tal cual han propuesto los diputados María Argerich y Pablo Castro.

Vamos a facultar a la Secretaría Parlamentaria para que después también sea incorporado en la Versión Taquigráfica, de cómo quedan redactados los textos modificados de los artículos mencionados.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias señor diputado.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Carlos Ledesma.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Gracias señora presidenta, simplemente para solicitar que la votación sea nominal.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted señor diputado.

Vamos a poner entonces a consideración, en primer lugar, el mecanismo de la votación que sea en general y en particular en un solo acto.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Por Secretaría Parlamentaria y la Dirección de Taquígrafos se insertarán los textos de los Artículo 9°, 10 y 13 con las modificaciones solicitadas por la diputada María Argerich y el diputado Pablo Castro.

-Se inserta el texto modificado de los artículos precedentemente mencionados, tal la moción solicitada y aprobada del diputado Tiago Puente-

“ARTÍCULO 9°.- A los sujetos que fijen domicilio social principal o establecimiento permanente en el territorio de la Provincia de Catamarca y que desarrollen actividades de economía circular, será aplicable el régimen tributario general con las modificaciones que se establecen en el presente capítulo. Los beneficiarios que adhieran al presente régimen deberán estar en curso normal de cumplimiento de sus obligaciones impositivas y previsionales y cumplir con los siguientes requisitos de elegibilidad:

1.- Para ser considerado “actividad de economía circular” y acceder a los incentivos, el proyecto o la empresa deberá acreditar ante la Autoridad de Aplicación, mediante documentación y verificaciones independientes, el cumplimiento de al menos tres de los siguientes criterios:

a) incorporación de un mínimo del 25% de insumo proveniente de material reciclado en el producto final;

b) reducción demostrable de al menos 15% en consumo de materia prima por unidad producida en los últimos 2 años;

c) implementación de un Plan de Gestión de Residuos con metas anuales verificables;
 d) evaluación de ciclo de vida (ACV) requerida y auditada por entidad certificadora reconocida.

2. La Autoridad de Aplicación podrá establecer, mediante normativa y dentro de los límites de esta ley, los indicadores técnicos y protocolos de verificación, y deberá publicar públicamente la metodología.

ARTÍCULO 10.- Las empresas Pymes y MiPyMes que se adhieran a este régimen gozaran de estabilidad fiscal por el término de 10 años contados a partir del momento de su entrada en vigencia, el resto de empresas gozaran de igual beneficio por el término de 5 años. La estabilidad fiscal alcanza a todos los tributos provinciales, entendiéndose por tales los impuestos directos, tasas y contribuciones impositivas que tengan como sujetos pasivos a los beneficiarios inscriptos. La estabilidad fiscal, significa que los sujetos que desarrollen las actividades alcanzadas no podrán ver incrementada su carga tributaria total provincial al momento de la incorporación de la empresa al presente marco normativo general.

ARTÍCULO 13.- No podrán acogerse al presente régimen quienes se hallen en alguna de las siguientes situaciones:

a) los declarados en estado de quiebra, o quienes se encuentren concursados en proceso judicial;

b) los condenados con fundamento en las Leyes 23.771 y sus modificaciones o 24.769 y sus modificaciones, según corresponda;

c) los condenados penalmente por delitos comunes que tengan conexión con el incumplimiento de sus obligaciones tributarias o la de terceros;

d) las personas jurídicas, en las que, según corresponda, sus socios, administradores, directores, síndicos, miembros de consejos de vigilancia, o quienes ocupen cargos equivalentes en las mismas, hayan sido condenados penalmente por delitos comunes que tengan conexión con el incumplimiento de sus obligaciones tributarias o la de terceros. El acaecimiento de cualquiera de las circunstancias mencionadas en los incisos precedentes, producido con posterioridad al acogimiento al presente régimen, será causa de caducidad total del tratamiento acordado en el mismo.

e) las empresas acogidas al Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones establecido por la Ley Nacional N° 27.742.”

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Seguidamente y, de acuerdo con el Artículo 135 del Reglamento Interno, vamos a someter a consideración del Cuerpo el pedido de abstención de votación solicitado por el diputado Hugo Ávila, respecto al proyecto que estamos tratando.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Ahora sí, por Secretaría Parlamentaria se nominará a los señores diputados para emitir sus respectivos votos.

Secretaría Dra. Luján. Nomina: Votan por la AFIRMATIVA: ACUÑA, Mamerto Ernesto Mario; AGUIRRE, Gustavo Ariel; ARGERICH, María de los Ángeles; CARRIZO, María Silvana; CASTRO MORENO, Pablo Nicolás; CESARINI, Enrique Luis; DENETT, Juan José; DÍAZ, Adriana Eloísa; FADEL, Luis Horacio; FEDELI, Noelia Paola; GÓMEZ, María Cristina; HERR, Josefina del Valle; HERRERA, Natalia Vanessa; LEDESMA, Juan Carlos; LENCINA, Jonathan Federico; LÓPEZ RODRÍGUEZ, Armando Marcelo; MARCHIOLI, Alfredo Ariel; MORO, Gladys del Valle; NIEVA, Stella Beatriz; PALLADINO, Claudia María; PAZ de la QUINTANA, María Alicia; PONFERRADA, María Natalia; PONS BAZÁN, María Alejandra; PUENTE, Tiago Ignacio; SASETA, Natalia Elizabeth. ZALAZAR, Mónica Olga y ZAVALETA, Nicolás.

Secretaría Dra. Luján. Informa: Señora presidenta, contamos con 27 votos por la AFIRMATIVA; 1 ABSTENCIÓN y 13 AUSENTES: AGUAISOL BARBOSA, Ana Lía del Valle; ANDRADA, Eduardo César (con licencia sin goce de haberes); BAIGORRÍ, Fernando Daniel; BARROS, María Cecilia; BRIZUELA, Carlos Adrián Nicolás; BRIZUELA, Rubén Damián; CORPACCI, Hugo Alejandro; DÍAZ, Hernán Facundo; GAMBARELLA, Martha Cynthia Natalia; MARSILLI, Carlos Antonio; MASCHERONI, Maximiliano Martín; SORIA, Natalia Andrea y VALLEJOS, Verónica Andrea.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Ha obtenido media sanción el presente proyecto de Ley, se gira a la Cámara de Senadores para su tratamiento.

Corresponde ahora iniciar el tratamiento del expediente...

SRA. DIPUTADA ARGERICH.- Pido la palabra presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada María Argerich.

SRA. DIPUTADA ARGERICH.- Muchas gracias, señora presidenta.

Es a los fines de mocionar que el proyecto que está puesto en el Orden Día, número de expediente 371-2022, vuelva a Labor Parlamentaria porque hemos tenido un pedido especial de los estudiantes, que se encuentran en esta semana celebrando -no solo su día-, sino también ayer, esta fecha de que 'Los Lápices Siguen Escribiendo', quieren acompañar, quieren estar presentes, así que por pedido de ellos y esperando el acompañamiento de todo el Cuerpo, solicitamos que vuelva a Labor Parlamentaria para que sea considerado y tratado el miércoles que viene.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias diputada Argerich.

A consideración del Cuerpo lo solicitado por la diputada María Argerich.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Por consiguiente, vuelve a la comisión de Labor Parlamentaria para su tratamiento en la próxima sesión.

Vamos a iniciar el tratamiento del Expte. 446-2022. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Mónica Zalazar. Extracto: Implementar el uso de cámaras de seguridad en unidades de transporte de pasajeros de jurisdicción provincial y municipal que presten servicios dentro del territorio de la provincia de Catamarca. Cuenta con despacho único...

SRA. DIPUTADA CARRIZO.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Silvana Carrizo.

SRA. DIPUTADA CARRIZO.- Gracias presidenta.

Estando presente la autora de la iniciativa, voy a ceder el uso de la palabra y también solicitar que se omita la lectura del despacho.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias diputada.

A consideración del Cuerpo la moción de la diputada Silvana Carrizo de omisión de la lectura del despacho de comisión.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

-Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica del Despacho N°129/2022 emitido por la comisión de Obras y Servicios Públicos, referido al expediente antes mencionado-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- En consecuencia, tiene la palabra la miembro informante, la señora diputada Mónica Zalazar.

SRA. DIPUTADA ZALAZAR.- Muchas gracias, señora presidenta. Muy buenos días, estimados colegas diputados, diputadas.

Estamos por tratar el proyecto que propone la incorporación de cámaras de seguridad en unidades de transporte de pasajeros que circulen dentro de la provincia de Catamarca como una medida moderna, innovadora y absolutamente necesaria para garantizar la protección de usuarios, choferes y bienes.

Se trata de un paso adelante en la construcción de un servicio de transporte más seguro y confiable, alineado con los estándares actuales de prevención y cuidado y, que se aplica ya en otras jurisdicciones, que ha demostrado ser efectivo para disminuir las situaciones de violencia, delitos y daños materiales.

Quiero recordar que estas otras jurisdicciones que han avanzado en este sentido, que usan regulación de cámaras son países como Perú, México, Francia, España, entre otros, y en el caso

de nuestro país, existen normativas que regulan la instalación de cámaras en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, Neuquén, San Luis, Corrientes y Santa Fe, como en distintos municipios que han avanzado en ese sentido.

Esto no es solamente un mecanismo tecnológico, sino generar un cambio cultural entorno a lo que es el transporte público, reforzando la confianza de la sociedad en que este espacio -que se usa diariamente- sea bien utilizado.

Es importante también recalcar que busca realizarse de manera ordenada, planificada, progresiva contemplando la realidad de las empresas prestatarias y permitiendo que la adaptación de las unidades se lleve delante de forma paulatina, sin afectar la calidad de la prestación del servicio. Por ello se asegura un proceso responsable, sostenido que lejos de significar una intromisión a la intimidad de los pasajeros, esta instalación de cámaras debe entenderse como una herramienta de cuidado colectivo, orientada a prevenir riesgos, proteger la vida y la integridad de cada persona, que ya sea trabaja en el transporte o es trasladada en ellos.

Hemos visto un montón de casos que a veces se ha logrado disuadir, persuadir de que no se cometa el delito y los delincuentes huyan o si no es cometido el delito se los puede identificar y la Justicia puede actuar más rápidamente.

Otra situación que también la hemos visto, ha sido lo de la seguridad, de la integridad de los choferes de transporte de pasajeros, porque ellos se ven sometidos siempre a una situación de estrés constante y, más allá de la responsabilidad de conducir, también tienen que llevar a cargo la vida del resto de las personas. Entonces, también tenemos que preservar y fijamos en esto, que no es un pequeño detalle.

Este proyecto busca también un respaldo para ellos y así disminuir cualquier posible error. Esta instalación se conviene también en prevenir delitos, disminuir la presión de los choferes, mayor tranquilidad de los usuarios. Por ejemplo, en la provincia de Buenos Aires, a través de una ley, en el año 18, estableció la obligatoriedad de que las unidades de transporte de pasajeros de jurisdicción provincial y municipal contaran con cámara de seguridad en el interior de cada vehículo, capaces de filmar en tiempo real y almacenar las imágenes en un periodo de tiempo determinado.

Luego en la provincia de Chaco, esta fue ya el 11 de octubre de 2023, también dispuso la obligatoriedad de instalar cámaras de seguridad en el interior de todas las unidades de transporte de pasajeros.

Estos antecedentes nos marcan este camino y en el cual, si tenemos media sanción hoy, acá, podemos aspirar a ser una provincia que también tenga el transporte público seguro.

Hablamos también de la inclusión, de la discapacidad, que debían tener rampas, que tienen que tener un sistema sonoro para las diversas situaciones, para que todos los usuarios puedan hacer uso de las unidades de transporte, pero también está la seguridad. Y vuelvo a decir: 'no es un gasto, en el sentido de un mal gasto, sino que es en prevención y que reditúa a la vida mejor en sociedad'.

Este proyecto tiene 18 artículos, el 18 es de forma, en su Artículo 1º habla de la implementación del uso de cámaras de seguridad en transporte de pasajeros. Luego en el Artículo 2º habla de su finalidad de protección a los usuarios, a los conductores y vehículos afectados, estableciéndose los derechos y garantías fundamentales que deben respetarse en la grabación y de las imágenes obtenidas, luego habla de cómo se van a guardar y en qué tiempo se van a guardar las imágenes, quién las puede ver.

Quiero agregar una modificación al Artículo 5º, el cual debe quedar redactado de la siguiente manera: "Las empresas prestadoras del servicio público de transporte de pasajeros bajo su exclusivo cargo y responsabilidad deben dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1º readaptando de manera progresiva las unidades en funcionamiento, conforme lo disponga la reglamentación de la presente ley". Esa es la única modificación que quiero introducir.

Luego habla en el Artículo 6º; 7º del carácter de confidencialidad de las imágenes.

El Artículo 8º el uso responsable de las cámaras.

El Artículo 9º, 10 que queda prohibido la cesión o copia de las imágenes, queda también prohibido que con esas copias de imágenes se filmen propiedades privadas u otras, automóviles.

Y Artículo 13, 14, y que puede ser de interés para ejercer ante la autoridad judicial competente, para que accedan a estas grabaciones.

El Artículo 15 habla de la Autoridad de Aplicación, que vendría a ser el Ministerio de Seguridad o el órgano que en el futuro lo reemplace y luego un periodo reglamentación de ciento veinte (120) días desde su publicación en el Boletín Oficial.

Espero que los compañeros, colegas diputados, diputadas acompañen esta moción que la consideramos que es muy importante y relevante y, un cambio y una mejora para lo que es el sistema público de transporte.

Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputada.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Ávila.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Gracias señora presidenta.

Considero que todo lo que contribuya a hacer un aporte importante a la seguridad, merece ser abordado, tratado, hacerle un aporte, una visión y lógicamente aprobado.

Esto también demuestra de que hay un reconocimiento, de que se necesita el uso de la tecnología para abordar en parte la problemática grave y seria que tiene la provincia de Catamarca en materia de seguridad, porque también tenemos que reconocer que en los últimos 10 años se han incrementado los delitos en la provincia de Catamarca, el índice delictivo ha ido creciendo y Catamarca de ocupar el lugar 16 en materia de índice delictivo, ha pasado a ocupar el tercer lugar y nuevas modalidades se han ido dando cuenta en la provincia de Catamarca, se han ido desarrollando los rompe vidrieras, los arrebatos se han incrementado notablemente, los asaltos, el tema de la inseguridad y los asaltos en los colectivos también existen. Así que acá lo único que me falta es conocer y saber, si tiene que hacer una inversión el Estado o si directamente va a recaer la inversión en el sector privado o va a recibir algún tipo de subvención o de subsidio de parte del gobierno provincial para instalar las cámaras de seguridad.

Hay provincias que han instalado las cámaras de seguridad en los colectivos y también el botón antipánico para el colectivo que, muchas veces, ha sufrido las consecuencias de los asaltos a mano armada, con graves hechos de violencia.

Me parece que tampoco podemos olvidar que la provincia de Catamarca ha hecho grandes inversiones en tema de cámaras de seguridad. En el año 2020, se llamó a la licitación para la colocación de 300 cámaras de seguridad que estarían a cargo del SAE 911 y, el 9 de agosto de 2021, se inauguraban en la esquina de avenida Colón, esquina Roca las cámaras de seguridad de la provincia de Catamarca, con toda la pompa porque venía también la ministra de Seguridad de la Nación Sabina Frederic. Se anunciaba que con el aporte de las nuevas tecnologías y con la inversión de 177.000.000, que representaban en aquel momento con el tipo de cambio a \$78 el dólar, representaba USD2.200.000, lo que hoy serían aproximadamente \$40.000.000.000.

Esas cámaras de seguridad eran concedidas en el marco de una licitación a una empresa que tenía muy, pero muy pocos antecedentes y le ganaba a otra empresa que tenía demasiados antecedentes, le ganaba Providers, a Arlink, en el marco de una discutida resolución elevada por la comisión evaluadora. Todo eso lo tenemos que traer a colación, porque es parte del análisis de la asignatura pendiente que tiene la seguridad en la provincia de Catamarca y que este proyecto apunta a tratar de solucionar. Por eso lo voy a votar de manera afirmativa, positiva, creo que es necesario, pero por favor no volvamos a contratar a una empresa como Providers, que al momento de hoy funcionan 40 cámaras de seguridad de las 300, pero se le ha ido renovando, ampliando y prorrogando el contrato y se le ha concedido una cifra que no se ha concedido en ningún lugar de la Argentina, 250 domos, no cámaras, domos.

En un municipio del conurbano bonaerense, le costaba por el mismo periodo de tiempo que en la provincia de Catamarca, las 300 cámaras de Providers USD 400.000.

Y acá se sucedía un hecho grave, trágico, el crimen de Juan Carlos Rojas, entre el 3 y el 4 de diciembre de 2022 y las cámaras de seguridad requeridas por la querrela, por el abogado Iván Sarquís al juzgado, la respuesta que encuentra la querrela es que las cámaras no funcionaban.

Entonces, tenemos que decir que hay que aprobar este proyecto, pero hay que hacer una revisión de lo que está pasando en la actualidad, más allá de lo que ya pasó con las cámaras de seguridad del contrato que se ha hecho en el año 2020 a partir de una licitación y saber en qué ha quedado, si ha caído en un agujero, en un barril sin fondo, la inversión en aquel momento, USD 2.200.000, que hoy serían \$40.000.000.000 o ha servido para algo porque, en definitiva, también hay que definir si en este proyecto de ley, que se va a probar acá, está obligado el Estado provincial a realizar alguna inversión.

Esa es la duda que tengo señora presidenta. Nada más.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias diputado Ávila.

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Aguirre.

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- Sí señora presidenta, es para hacer algunas aclaraciones, recién había una duda del diputado preopinante, respecto de cómo se iba a financiar este proyecto, quiero recordar que hay un fondo que se llama -acá les voy a decir textualmente- Fondo de Mejoras al Sistema de Transporte en el marco de la Ley 4906, Artículo 39, que establece que las empresas privadas aportan a un fondo, que luego ese fondo es utilizado para mejorar el sistema.

Así que seguramente -no sé si lo dice expresamente la ley que está proponiendo la diputada Zalazar- pero que teniendo en cuenta la vigencia de esta ley, claramente está vinculado, y los fondos van a salir seguramente de ahí.

Y, bueno, después una observación -que me parece importante decir- con relación a lo que dijo el diputado predominante, que Catamarca de pasar desde el número 16 en índices delictivos, a pasar a ser la tercera, claramente es un error, imagínense que si Catamarca va a estar peor que..., o sea, estaríamos Buenos Aires, provincia, Rosario, Tucumán, Mendoza, o sea, estaríamos peor

que esas cuatro provincias, cuando todo el mundo sabe que, los principales índices delictivos en el país son esas 4 provincias. Si usted ve cualquier estadística, nosotros estamos por debajo de la media en realidad, con el tema de los índices delictivos.

Así que eso, nada más quería hacer esa aclaración, no quería dejarla pasar.

Nada más. Gracias.

SR DIPUTADO ÁVILA.- Por habitante.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- No dialogue diputado.

Gracias diputado Aguirre.

SRA. DIPUTADA ZALAZAR.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Mónica Zalazar.

SRA. DIPUTADA ZALAZAR.- Gracias presidenta.

En el mismo sentido para hacer una aclaración y mencionar que la partida presupuestaria siempre la dispone el Poder Ejecutivo, y más allá de que existe ese fondo por el Artículo 39 de la ley, también debo recordarles que había fondos fiduciarios para el transporte, que venían de Nación y que los sacaron.

Así que ojalá las provincias puedan tener autonomía, poder disponer de sus recursos y poder decidir adonde lo colocan y en este caso, seguridad vial, seguridad de las personas, derechos de los transportistas y transportados también es un derecho.

Voy a pedir señora presidenta, aclarado esto, que se vote en general y en particular en un solo acto, con las modificaciones que solicité en el Artículo 5º. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias diputada Zalazar.

No habiendo más pedidos de palabra, vamos a poner en primer lugar, a consideración el mecanismo de la votación, que sea en general y en particular en un solo acto con las modificaciones en el Artículo 5º.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Por Secretaría Parlamentaria se leerá el texto del Artículo 5º, tal cual quedará redactado.

Secretaría Dra. Luján. Lee: "ARTÍCULO 5º.- Las empresas prestadoras del servicio público de transporte de pasajeros bajo su exclusivo cargo y responsabilidad deben dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1º readaptando de manera progresiva las unidades en funcionamiento, conforme lo disponga la reglamentación de la presente ley".

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Ahora sí, a consideración del Cuerpo el presente proyecto que comprende desde el Artículo 1º al 17 inclusive.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

Secretaría Dra. Luján. Enuncia: ARTÍCULO 18.- De forma.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Ha obtenido media sanción el presente proyecto de ley, se gira a la Cámara de Senadores para su tratamiento.

Vamos a iniciar el tratamiento del expediente 371-2024. Proyecto de declaración, iniciado por la diputada Cristina Gómez. Extracto: Declarase el 17 de setiembre, como "Día Provincial de la Seguridad del Paciente". Cuenta con despacho único...

SR. DIPUTADO MARCHIOLI.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Alfredo Marchioli.

SR. DIPUTADO MARCHIOLI.- Muchas gracias presidenta.

Es para solicitar la omisión del dictamen y que se proceda a darle la palabra a la autora del proyecto. Gracias.

-Cámara sin quórum-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Le puede solicitar a los diputados que entren porque tienen que votar.

-No se reestablece el quórum para votar-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Por Secretaría Parlamentaria se leerá el despacho.

Secretaría Dra. Luján. Lee: Despacho 119/2024 emitido por la comisión de Salud Pública, referido al expediente antes mencionado, caratulado: "Declárese al 17 de setiembre, como Día Provincial de la Seguridad del Paciente".

Firmado: Cristina Gómez; Ana Lía Aguaisol; Adriana Díaz; Mónica Zalazar; Fernando Baigorri; Claudia Palladino; Natalia Herrera; Armando López Rodríguez y Carlos Marsilli.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- En consecuencia, tiene la palabra la autora del proyecto, la señora diputada Cristina Gómez.

SRA. DIPUTADA GÓMEZ.- Gracias señora presidenta.

El Día Mundial de la Seguridad del Paciente surge a partir de una serie de exitosas cumbres ministeriales mundiales sobre la seguridad del paciente, que comenzaron en Londres en el año 2016. Los 194 miembros de la Organización Mundial de la Salud reconocieron que la seguridad de los pacientes es una prioridad de salud mundial. Por ello, en la 72ª Asamblea Mundial de la Salud, de modo unánime, el establecimiento del Día Mundial de la Seguridad del Paciente mediante resolución WHA 72.6 anualmente, que cada 17 de septiembre se celebrara este día.

El origen de esta jornada está firmemente arraigado en el principio fundamental de la medicina: ante todo, no hacer daño.

Los objetivos del Día de la Seguridad del Paciente son: despertar una mayor concientización y participación de la sociedad, ampliar los conocimientos en toda la provincia y fomentar la solidaridad y adopción de medidas para promover la seguridad de los pacientes, reduciendo y eliminando, de ser posible, el riesgo de perjuicios y muertes evitables en personas que se someten a tratamientos médicos, químicos o quirúrgicos, o de internación o ambulatorios.

Según la OMS, pese a los avances científicos en la materia, en el mundo se producen anualmente 134.000.000 de eventos adversos por atención poco segura en los hospitales de los países de bajos y medios ingresos, lo que provoca en el mismo periodo cerca de 2.6 millones de muertes evitables, tal es así que, aunque resulte difícil creer, 4 de cada 10 pacientes sufren daños en la atención sanitaria primaria y ambulatoria, siendo que hasta el 80% de los daños son prevenibles y evitables.

Siguiendo con los datos, la OMS también indica que en los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, el 15% de la actividad y gastos hospitalarios son un resultado directo de eventos adversos, prevenibles y evitables en la salud y en la vida de los pacientes.

La contracara del derecho del paciente a tener un tratamiento seguro, la encontramos en la mala praxis médica, la que se interpreta como un ejercicio imperito o no idóneo del arte de curar. Según una publicación de "The British Medical Journal", que se nutre de 70 estudios con más de 330.000 pacientes de todo el mundo, 12 de cada 100 pacientes tendrán algún tipo de daño durante la atención médica a la que se someten, y la mitad de esos casos podrían prevenirse: al aparecer la mala praxis médica.

El 49% de estos daños prevenibles fueron de carácter leve, el 36% moderado y 12% graves o mortales. Con relación a las causas, se registró que casi un 25% fue provocado por un tratamiento farmacéutico inadecuado, otro tanto equivalente sucedió por mal manejo terapéutico, un 23% se produjo en una intervención quirúrgica y el 16% por infecciones durante la atención médica y otro porcentaje similar por falla o error en el diagnóstico.

En Argentina y en nuestra provincia no hay datos oficiales, aunque algunos expertos estiman que 1 de cada 10 pacientes han sido víctimas de mala praxis.

Por otra parte, un informe del Instituto para el Desarrollo Social Argentino contempló la situación de nuestro país y provincias con relación a muertes por mala praxis a través de la incorporación del concepto de "Negligencia médica como causal de muerte" y otras medidas que condenen duramente la responsabilidad por ella a sus autores, tanto en la esfera civil como penal.

En dicho sentido, es destacable el proyecto de la llamada "Ley Nicolás", cuya impulsora es Graciela Covelli de la provincia de Buenos Aires, madre de un joven de 24 años: Nicolás Deanna,

deportista, que murió en octubre de 2017 por una Meningitis Bacteriana No Diagnosticada a tiempo y víctima de mala praxis.

Este proyecto, propone la tipificación del delito de mala praxis, entre otras medidas.

El proyecto fue iniciativa de los diputados Fabio Quetglas de la UCR y Mónica Macha del Frente de Todos, tiene por finalidad asegurar el derecho a una asistencia sanitaria de calidad y segura, centrada en las personas y en las comunidades a través de la definición de un marco jurídico e institucional que promueva la transformación de las pautas culturales, la mejora de las condiciones de la práctica sanitaria, la protocolización y jerarquización de los procesos de atención, la incorporación de herramientas tecnológicas adecuadas, la disminución de daños evitables y el cuidado del marco de trabajo del equipo de salud. La Ley Nicolás cuenta con media sanción en diputados y dictamen de comisión en el Senado de la Nación.

Es claro, señora presidenta, que la salud de los habitantes de nuestra provincia debe ser prioridad de toda gestión y órgano de gobierno. Por ello, no podemos más que reflejar en este proyecto las alarmantes estadísticas que reflejan no números, sino personas víctimas de negligencia médica en algunos casos, y falta de atención adecuada por escasez de recursos; de allí, cuando menos, devenga necesario establecer un día que ayude a la reflexión y la divulgación de los derechos de los pacientes, entre los que figura, sin duda, el de tener un tratamiento seguro.

Po todo lo expuesto, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Señora presidenta, también quiero solicitar de que al momento que se someta a votación sea en un solo acto, tanto en general como en particular y que, también, se modifique la naturaleza del proyecto, que sea de Ley, no de Declaración y que en el Artículo 1º se modifique el término 'declárese' por 'institúyase'. Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputada.

SRA. DIPUTADA PALLADINO.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Claudia Palladino.

SRA. DIPUTADA PALLADINO.- Gracias señora presidenta.

En primer término, quiero felicitar a la autora del proyecto, contarles que hoy se celebra el 'Día Internacional de la Seguridad del Paciente'. Hoy a la mañana pude participar de unas jornadas que organizó el Ministerio de Salud sobre calidad y seguridad de pacientes, y que el lema de este año es "la seguridad del paciente desde el comienzo", haciendo un poco hincapié en lo que es toda la atención del neonato, del recién nacido en su primer mes de vida.

El tema de la seguridad del paciente se viene trabajando a nivel internacional y nacional, ya hace más de 10 años. Como bien lo explicaba la diputada preopinante, tiene que ver con que se empezó a analizar todo el proceso de atención, y si uno hace memoria puede ver que cuando un paciente es atendido intervienen una serie de personas y profesionales, que todos tienen que hacer indicaciones, que esas indicaciones se tienen que entender, que después se preparan medicamentos, y todo ese proceso tiene alto riesgo o tenía alto riesgo cuando se empezó a pensar en la seguridad del paciente de que se cometa algún error.

Cuando se observó y se homologó esto en el sistema sanitario, con lo que pasaba en la industria aeronavegación, digamos, de las empresas de aviones, donde en una década -en los 70- había muchos accidentes, con esa misma mirada de análisis observaron que ¿por qué pasaban esos accidentes? y se generaron una serie de estrategias para evitarlos, que es esto que nosotros vivimos cuando viajamos en avión, que tiene que ver con una normativa que siempre se hace, protocolos que se cumplen y, de esa manera, disminuyó el accidente por aeronavegación de una manera muy importante. Se comparó el sistema de atención a nivel mundial con la complejidad que tenía este tipo de actividad de viaje aéreo, y se trató de analizar, pensar y buscar barreras o maneras para evitar la inseguridad y garantizar la calidad y la seguridad.

Y la provincia de Catamarca en este camino, hace varios años que está trabajando desde el Ministerio de Salud con un área que se encarga de calidad y seguridad del paciente, y varios hospitales, los de nivel 3 -entre otros- que empezaron a realizar una serie de estrategias que tienen que ver con fortalecer la calidad y la seguridad. Por eso, era muy grato ver en estas jornadas, que contaba con disertantes de la Maternidad, disertantes del Hospital de Niños, del Hospital San Juan, que estos hospitales tienen áreas de seguridad del paciente y que -para dar un ejemplo- desde lo mínimo, se observaba que hay ampollas de medicamentos que son muy similares, tienen letra muy pequeña y que, tal vez, realizando una estrategia pequeña como garantizar y poner una lupa para que el personal de enfermería cuando prepara esa medicación pueda leer claramente cuál es la medicación o droga que contiene esa ampolla, mejoraba esta seguridad; también con la implementación de la digitalización de la historia clínica y la receta, porque uno de los problemas es la letra de nosotros, los médicos, entonces al tenerlo en tipeo de computadora queda muy clara la indicación.

Así que es un largo camino que venimos transitando y que es muy importante este proyecto, que tengamos en la provincia el 'Día Provincial de la Seguridad Paciente', para que todos los años pongamos en agenda, sigamos haciendo actividades, mostrando los avances que garanticen esta

seguridad y esta calidad y que eviten daños no deseados cuando un paciente o alguno de nosotros concurrimos a la atención.

Así que, felicitaciones, desde ya acompaño con mi voto positivo.
Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted.

No habiendo más pedido de palabra, vamos a poner a consideración, en primer lugar, lo solicitado por la autora del proyecto, el mecanismo de la votación, que sea en general y en particular en un solo acto con las modificaciones propuestas.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Artículo 1º con la modificación introducida.

Secretaría Dra. Luján. Lee: ARTÍCULO 1º.- Institúyase al 17 de septiembre de cada año, como el "Día Provincial de la Seguridad del Paciente", el cual se celebra a nivel mundial a iniciativa de lo establecido por los 194 miembros de la Organización Mundial de la Salud, en la Asamblea Mundial de la Salud celebrada en mayo del 2019.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Ahora sí, a consideración del Cuerpo el presente proyecto de Ley en general y en particular en un solo acto ya que cuenta con un solo artículo.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

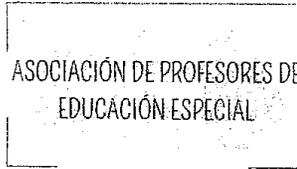
Secretaría Dra. Luján. Enuncia: ARTÍCULO 2º.- De forma.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Ha obtenido media sanción el presente proyecto de Ley, se gira a la Cámara de Senadores para su tratamiento.

No habiendo más asuntos que tratar, invitamos al diputado Armando López Rodríguez y a la diputada Mónica Zalazar a arriar los Pabellones Nacional y Provincial, respectivamente.

-Así se hace-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Siendo la hora 13:39 minutos damos por finalizada la presente sesión. Tengan ustedes muy buenas tardes.



San Fernando del Valle de Catamarca, Septiembre 2025

Sra. Presidenta de Comisión de Legislación General

Cámara de Diputados de Catamarca

Dip. Provincial Natalia Ponferrada

S...../.....D

Estimada:

Por medio de la presente la Asociación de Profesores de Educación Especial de la Provincia de Catamarca (APEE), con Personería Jurídica Nro 515 solicita a ud. pueda considerar realizar una ampliación en el proyecto de Ley para el Colegio de Profesores y Licenciados de Educación Especial.

ARTÍCULO 27: el desempeño de funciones en la comisión directiva constituirá una carga pública percibiendo sus integrantes un honorario mensual actualizable y además el resarcimiento de gastos inherentes con la tarea de representación o viáticos en caso de ser requeridos cuyos montos será establecido por la comisión directiva por voto de la mayoría.

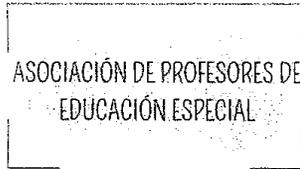
ARTÍCULO 42: se constituirá un (1) Tribunal de Ética y Fiscalizador para el ámbito del colegio integrado por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes elegidos por el voto secreto de los matriculados en el mismo acto eleccionario de los miembros de la Comisión Directiva, percibiendo los mismos un honorario mensual actualizable establecido por la comisión directiva por voto de la mayoría.

La presente ampliación responde a que hemos observado la gran movilización de actores sociales que genera la organización de dicho colegio y que a futuro requerirá: planificar una tarea de matriculación, debates con grupo de padres y ONGs, reuniones con grupos e instituciones del estado como Ministerio de Educación y Osep, etc. Todo ello sumado a una propuesta de capacitaciones permanentes que el colegio deberá crear para empezar a profesionalizar el sector a

Página 1 de 2



ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS CAMARA DE DIPUTADOS



la vez que generar acuerdos con todas las partes interesadas. Nos referimos acciones que se deberán llevar a cabo con bastante premura. También hay que resaltar que algunas prestaciones de servicio que ofrecen los profesores de educación especial tienen mucha demanda, principalmente en las escuelas y exige un alto nivel de formación y actualización ya que se trata de trabajo con relación a infancias. Asimismo, la principal preocupación que las familias manifiestan en los debates de la creación del colegio tiene que ver con problemáticas en la ética profesional y las prácticas lo cual llevará al Tribunal de Ética y Fiscalizador a una demanda muy alta de trabajo para poder ordenar el servicio.

Para concluir deseamos solicitar un tratamiento y votación definitiva para aprobación de la ley del colegio ya que a lo largo de todos los encuentros durante 2023, 2024 y 2025 con diversos interesados no se han manifestado interrogantes puntuales a ningún artículo o fundamentos del presente proyecto. Es decir que no hay aspectos de la ley que generen controversia alguna.

Esperando pronta respuesta, quedamos a disposición y saludamos a ud. muy cordialmente.


YANINA VARGAS
PRESIDENTE
ASOC. PROF. ED. ESP.




TANIA CORDOBA
SECRETARIA
ASOC. PROF. ED. ESP.

Medios de contacto: Whatsapp 3834-019684 - Mail: asoc.prof.educacionespecial@gmail.com

Página 2 de 2

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE ENTRADAS
Fecha: _____ Nº: _____ Año: _____
ENTRO _____ DE: _____
Pres: _____
Asoc: _____
Instit: _____
Polít: _____
Escriba: _____


ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DE CUERPO DE TAQUÍGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



Estimadas/os Diputados: *Señoras diputadas HERNANDEZ, GARA
Y SUS COMPAÑERAS*

En estas breves palabras, quiero agradecer por el trabajo realizado en el proyecto de "Ley de protección integral y desarrollo económico productivo de las mujeres y población LGBTQ+ en contexto de ruralidad consagrada al pleno y efectivo ejercicio de sus derechos".

Gracias a su apertura a la escucha e intercambio de opiniones, es que estamos a pasos de acceder a más derechos y oportunidades, con el compromiso de aportar al desarrollo de nuestros territorios.

Para nosotras era el momento menos esperado, dado el contexto que transitamos, pero gracias a ustedes llevamos esperanzas a los pueblos entendiendo que no estamos solas y que compartimos las mismas luchas sin diferencias de color político, y eso nos enorgullece como Catamarqueñas.

Para concluir, quiero agradecer especialmente a las Diputadas Adriana Díaz y Mónica Zalazar, quienes nos dieron un lugar para el aporte y la discusión de la propuesta, y a las Diputadas Claudia Paladino, Natalia Ponferrada, María Argerich y Cecilia Guerrero, quienes nos abrieron las puertas para charlar del proyecto y nos brindaron su compromiso para que sea tratado en el recinto.

Para terminar, me interesa comentarles que estamos poniendo en las manos de las mujeres el proyecto para que cada una se apropie de la propuesta y sean el motor para empujar en la Cámara de Senadores su aprobación.

Desde la Asociación Mujeres de la Ruralidad Argentina nos ponemos a disposición para continuar construyendo juntos un futuro más justo e inclusivo en el ámbito rural para todas, todos y todes.

Sin otro particular, les saludo atte.

Ing. Agrónoma Erica Guzmán
MP Nº 313

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TACUÓGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA DE LEGISLACION	
RECEBIDO	
FECHA	17-09-2025
HORA	08:40
[Handwritten notes and signatures]	

CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA DE LEGISLACION	
RECEBIDO	
FECHA	17-09-2025
HORA	08:40
[Handwritten notes and signature]	

Nº DE ORDEN: 20046/25
EXPTE Nº: 268/2025
EX-2025-00019964- -HCDCAT-DPAM

EMITIDO: 12/08/2025
VENCIMIENTO: 20/08/2025



DESPACHO DE COMISIÓN

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 7 días del mes de agosto del año 2025, se constituye la Comisión de **PETICIONES Y PODERES** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY** iniciado por el **DIPUTADO ALFREDO MARCHIOLI**, que se tramita por exp. N.º **268/25** caratulado: **"DECLÁRESE EL 07 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO COMO "DÍA DE LA PREVENCIÓN SÍSMICA" EN LA PROVINCIA DE CATAMARCA"**-----

Luego de su correspondiente análisis esta comisión:

RESUELVE

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la aprobación en General y en particular del presente proyecto de **LEY**.

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

ARTÍCULO 1º.- Declárese el 07 de septiembre de cada año como "Día de la Prevención Sísmica" en la provincia de Catamarca.

ARTÍCULO 2º.- Las instituciones realizarán obligatoriamente actividades tendientes al conocimiento y la práctica de simulacros de prevención ante sismos.

ARTÍCULO 3º.- Las instituciones que alberguen en su interior numerosas personas estarán obligadas a colocar en sus frentes e interior un croquis que detalle las salidas de emergencia visibles aún sin energía eléctrica.

ARTÍCULO 4º.- Las instituciones de seguridad que operen en la provincia, Bomberos, Defensa Civil, personal de hospitales, personal educativo docente y no docente, municipios, Cruz Roja, SAME y todas aquellas personas que deseen participar de manera voluntaria creando brigadas de rescate y auxilio están obligadas a:



Stamp of the 'SECRETARÍA PARLAMENTARIA' with fields for 'Expte. Nº 268 2025', 'Fecha: 12/08/2025', 'Hora: 11:00', 'Folios: 04', and a signature.



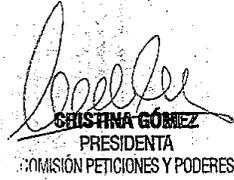
- a) conocer el motivo de los movimientos sísmicos y sus implicaciones;
- b) realizar planes de evacuación y respuesta ante emergencias sísmicas, y
- c) identificar aquellos lugares de mayor sensibilidad sísmica y tomar medidas para mitigar los riesgos.

ARTÍCULO 5°.- De forma.

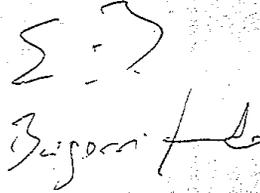
SEGUNDO: Designar miembro informante a la **DIPUTADA CRISTINA GOMEZ.**

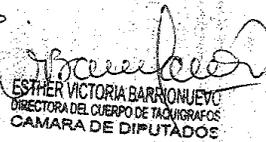

JUAN CARLOS LEDESMA
DIPUTADO PROVINCIAL
CÁMARA DE DIPUTADOS


NATALIA SASE
SECRETARIA
COMISION PETICIONES Y PODERES


CRISTINA GÓMEZ
PRESIDENTA
COMISION PETICIONES Y PODERES


ESTEBAN BRIZUELA
DIPUTADO PROVINCIAL
CÁMARA DE DIPUTADOS




ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TACIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

N.º DE ORDEN: DU 206/2024

EXPTE N.º: 378/2023

EX-2023-00041488- -HCDCAT-DPTP

EMITIDO: 27/11/2024

VENCIMIENTO: 04/12/2024



DESPACHO DE COMISIÓN

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 26 días del mes de noviembre del año 2024, se constituye la Comisión de **AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SOSTENIBLE** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca -con quórum legal- con el objeto de tratar el Proyecto de LEY iniciado por la **DIPUTADO TIAGO PUENTE**, que se tramita por expte. N.º 378/2023, caratulado: **“ECONOMÍA CIRCULAR”**.

Luego de su correspondiente análisis esta comisión:

RESUELVE

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la Aprobación en General y en Particular del presente proyecto de LEY.



**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

**“ECONOMÍA CIRCULAR”
CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO 1º. -La presente ley tiene como objeto promover la economía circular e incorporar al ordenamiento jurídico provincial los principios que la inspiran, con la finalidad de favorecer el crecimiento económico y la creación de empleo en el marco de un desarrollo sostenible, desacoplado del consumo de recursos no renovables.

CÁMARA DE DIPUTADOS SECRETARÍA PARLAMENTARIA	
Expediente N.º <u>378/2023</u>	Letra: _____
Entró: <u>27/11/2024</u>	Hs.: <u>13:50</u>
Salíó: _____	Hs.: _____
N.º _____	Folios: <u>(12)</u>
Recibido por: <u>[Signature]</u>	
Registrado por: <u>[Signature]</u>	

[Handwritten signature]



ARTÍCULO 2º. - A los efectos de la presente Ley, se entiende por:

A) Economía Circular: al modelo económico que se incluye en el marco del desarrollo sostenible y que optimiza el uso de los recursos naturales; cierra los ciclos de agua, energía y materia; minimiza los impactos ambientales, y fomenta la eficacia al conseguir que los productos y recursos mantengan su utilidad y valor el mayor tiempo posible; con el fin de cambiar los mecanismos de producción, distribución y consumo de bienes y servicios, reduciendo el consumo de materias primas, energía y recursos, evitando emisiones y pérdidas materiales.

B) Ciclo de Vida: a las etapas consecutivas e interrelacionadas de un sistema del producto o servicio, desde la adquisición de materia prima o de su generación a partir de recursos naturales, hasta la disposición final.

C) Análisis del ciclo de vida (ACV): la recopilación y evaluación de las entradas, salidas y los impactos ambientales potenciales de un sistema del producto o servicio a través de su ciclo de vida.

ARTÍCULO 3º. - El ámbito de aplicación de esta Ley abarca todas las fases del ciclo de vida de un bien, producto o servicio, e incide en los sectores relacionados con el agua, energía, industria, economía, comercio, consumo, educación, suelo y ordenación del territorio, dentro de la provincia de Catamarca. -

ARTÍCULO 4º. - Se consideran actores implicados de la economía circular el Estado provincial y municipal, las empresas, y a los consumidores y usuarios de bienes, productos y servicios, tanto a nivel individual como a través de sus organizaciones. La Autoridad de Aplicación deberá crear espacios formales de interacción con los actores implicados, para garantizar su participación efectiva y la coordinación de políticas públicas en el ámbito de la economía circular.

ARTÍCULO 5º. - El desarrollo de la economía circular, que tiene como principio general preservar el conjunto de los recursos de la tierra, extrayendo menos materias primas y energía y usando los recursos de manera más eficiente, se basa en los siguientes principios específicos:

1. Optimizar el uso de los recursos mediante la eco-concepción, que considera los impactos medioambientales a lo largo del ciclo de vida de un producto, de un bien o de un servicio;



2. Preservar y mejorar el estado de los recursos naturales, mediante la desmaterialización de la economía y valorando la máxima eficiencia global en la toma de decisiones;

3. Fomentar la eficacia en el sistema social y económico tomando en consideración y revelando las externalidades que se generan en el conjunto de actuaciones humanas.

ARTÍCULO 6°. - La presente Ley persigue los siguientes objetivos, propios de la Economía Circular:

1. Promover un desarrollo económico sostenible;
2. Fomentar la transición hacia una economía hipocarbónica vinculada con el desarrollo sostenible, contribuyendo a la lucha contra el cambio climático y la transición energética, mediante la reducción del consumo de recursos y materias primas;
3. Reducir la generación de residuos y su carga contaminante, fomentando la prevención en origen, procurando desmaterializar la economía y desvincular el crecimiento económico del consumo de recursos;
4. Promover la valorización de los residuos como fuente de materias primas secundarias, y desincentivar la generación de residuos que no puedan ser valorizables o integrados en el ciclo productivo;
5. Reducir las pérdidas y el desperdicio de alimentos en la cadena de producción y consumo promoviendo prácticas eficientes y de consumo responsable;
6. Favorecer la convergencia hacia el "mínimo vertido", disminuyendo progresivamente la cantidad de residuos que se generan y se dirigen a mecanismos de eliminación o vertido;
7. Minimizar los riesgos para la salud humana y el medio ambiente, por medio de una gestión eficiente y sostenible de los recursos;
8. Favorecer el cálculo de los servicios ecosistémicos, que se ven envueltos en cada proceso productivo evitando la degradación o pérdida de los mismos;
9. Fomentar la investigación, el desarrollo y la innovación en los ámbitos de la economía circular, sobre todo en aquellos sectores prioritarios de la economía catamarqueña;



10. Promover la información, la participación y la concientización, fomentando una cultura de corresponsabilidad ambiental en el comportamiento diario de los consumidores, usuarios y de las administraciones;
11. Mejorar la calidad, transparencia y la accesibilidad de la información de las personas;
12. Aumentar la durabilidad de los productos, haciendo que uso se mantenga durante el mayor tiempo posible, mediante la reutilización de los bienes o ciertas partes de los mismos, la reparación, dando una segunda vida a los productos y bienes deteriorados y la re fabricación, cuando no sea posible utilizar el producto en su uso original;
13. Fomentar la valorización de los residuos, mediante el reciclaje, aprovechando los materiales que se encuentran en los mismos o aprovechando energéticamente los que no se puedan reciclar, cumpliendo la jerarquía en la gestión de residuos;
14. Optimizar el modo de organización industrial mediante una gestión eficaz de los stocks y de los flujos de materiales, energía y servicios;
15. Incentivar el cálculo de la huella de carbono, la huella hídrica y la huella ecológica en todas las actividades económicas.

ARTÍCULO 7º. - Los postulados de la economía circular se desarrollarán conforme a las siguientes criterios de gestión:

1. regenerar y restaurar. Usar materiales y energías renovables. Restaurar la salud de los ecosistemas. Retornar los recursos biológicos a los ecosistemas;
2. compartir e incrementar. Fomentar el uso cooperativo y compartido de servicios. Fomentar la reutilización de los bienes. Prolongar la vida útil de los bienes de consumo y de las infraestructuras.
3. optimizar. Incrementar la eficiencia de los productos y servicios. Reducir el consumo de materias primas y recursos, reduciendo la generación de residuos en las cadenas de producción. Calcular los costos de los procesos y servicios en periodos de tiempo largos.
4. reciclar, reparar e incorporar. Fomentar la recuperación y reutilización del conjunto de los residuos. Reciclar los materiales y los recursos.



Reparar aquellos bienes que sean susceptibles de ser reincorporados al mercado. Incorporar al sistema productos y recursos mediante la transformación de los residuos.

5. virtualizar. Apostar por los medios interactivos que no requieren materiales físicos para su reproducción. Fomentar la virtualización de documentos y trámites. Fomentar la actividad virtual frente a la presencial.
6. cambiar. Reemplazar tecnologías y servicios antiguos por otros más eficientes. Aplicar nuevas tecnologías. Apostar por nuevos productos y servicios más eficientes.
7. calcular los servicios ecosistémicos. Desarrollar métodos de cálculo del valor de los recursos, sobre todo aquellos que suelen ser menos considerados en la economía como los servicios ecosistémicos, es decir el valor no tangible de la biodiversidad.
8. concienciar a personas consumidoras, productores y administraciones locales de la importancia de las líneas anteriores fomentando cambios de comportamiento y mentalidad a favor de una economía más circular.

CAPÍTULO II

ESTRATEGIA PROVINCIAL PARA LA ECONOMÍA CIRCULAR

ARTÍCULO 8º. - La Autoridad de Aplicación elaborará la Estrategia Provincial para la Economía Circular (en adelante la Estrategia) que deberá ser aprobada por el Poder Ejecutivo. La Estrategia abarcará las áreas relacionadas con la gestión eficiente de los recursos, la producción, el consumo, los residuos y la innovación, en función de las realidades locales y regionales. La Estrategia deberá contemplar mecanismos de aplicación para conseguir los objetivos que se establecen en la presente Ley, así como medidas transversales específicas relacionadas con la administración y el buen gobierno. Especialmente, con el fomento de la contratación pública circular, los recursos naturales (hídricos, suelo y biodiversidad), la investigación, el desarrollo y la innovación y la concientización, formación y divulgación (educación para la sostenibilidad, consumo responsable y empleo



verde) y medidas sectoriales específicas, relacionadas con la sostenibilidad local, la gestión de residuos, el sector agroalimentario, silvícola, energético, industrial y turístico. Asimismo, la Estrategia deberá establecer mecanismos de planificación y actuaciones definiendo el calendario de acciones previstas y los recursos necesarios y adicionalmente, mecanismos de medición y evaluación mediante indicadores que desarrollen un seguimiento anual de las actuaciones que se implementen. A tal efecto, la Estrategia deberá usar un conjunto de indicadores específicos para cada fase, que permitan realizar un seguimiento de su implantación y desarrollo, y fijar objetivos a alcanzar por instalación, producto, sector o grupo social. Estos indicadores estarán relacionados con las diferentes temáticas implicadas como son agua, suelo, calidad del aire, biodiversidad, energía, producción, consumo, gestión de residuos, investigación e innovación y desarrollo socioeconómico. La elaboración de la Estrategia deberá contar con la participación ciudadana y de los actores directamente implicados en la economía circular, en la forma y condiciones que establezca la autoridad de aplicación. La aprobación de la Estrategia requerirá la pertinente Evaluación de Impacto Ambiental previa. En la medida en que la Estrategia suponga cambios en la legislación vigente, deberán especificarse los mismos.

CAPÍTULO III REGIMEN DE PROMOCIÓN

ARTÍCULO 9º. – A los sujetos que fijen domicilio social principal o establecimiento permanente en el territorio de la Provincia de Catamarca y que desarrollen actividades de economía circular, será aplicable el régimen tributario general con las modificaciones que se establecen en el presente capítulo. Los beneficiarios que adhieran al presente régimen deberán estar en curso normal de cumplimiento de sus obligaciones impositivas y previsionales. A los fines del presente régimen de promoción, se entiende por actividad de economía circular a la que aplica un análisis y gestión integral del ciclo de vida de los recursos naturales que constituyen su materia prima, conforme los criterios de gestión de la economía circular del Capítulo I de la presente. El análisis y gestión integral del ciclo de vida aplicado deberá ser factible en el lugar de radicación de la actividad de que se trate. La Autoridad de Aplicación determinará la forma de acreditación de los requisitos para el ingreso del presente régimen de promoción. La acreditación del desarrollo de la actividad de economía circular, deberá incluir la certificación en normas de calidad de gestión ambiental internacionalmente reconocidas.



ARTÍCULO 10. - Los sujetos que adhieran a este régimen gozarán de estabilidad fiscal por el término de diez (10) años contados a partir del momento de su entrada en vigencia, conforme se dispone en los artículos posteriores. La estabilidad fiscal alcanza a todos los tributos provinciales, entendiéndose por tales los impuestos directos, tasas y contribuciones impositivas que tengan como sujetos pasivos a los beneficiarios inscriptos. La estabilidad fiscal, significa que los sujetos que desarrollen las actividades alcanzadas no podrán ver incrementada su carga tributaria total provincial al momento de la incorporación de la empresa al presente marco normativo general. -

ARTÍCULO 11. - A los fines de estimular la conversión e implementación de la economía circular, el Poder Ejecutivo, a través de la Autoridad de Aplicación, deberá instrumentar medidas tendientes a establecer beneficios diferenciales en materia impositiva, y a la fijación de tarifas preferenciales para los servicios brindados por organismos o empresas de su dependencia, y toda otra medida que concurra a alcanzar los objetivos planteados en la presente.

ARTÍCULO 12. - Los sujetos que adhieran a los beneficios establecidos en la presente ley, que además de la actividad de economía circular como actividad principal desarrollen otras de distinta naturaleza, llevarán su contabilidad de manera tal que permita la determinación y evaluación en forma separada de la actividad promovida del resto de las desarrolladas. La imputación de gastos compartidos con actividades ajenas a las promovidas se atribuyen contablemente respetando criterios objetivos de reparto, como cantidad de personal empleado, monto de salarios pagados, espacio físico asignado u otros, siendo esta enumeración meramente enunciativa y no limitativa. Serán declarados y presentados anualmente a la autoridad de aplicación en la forma y tiempo que ésta establezca los porcentuales de apropiación de gastos entre las actividades distintas y su justificativo.-

ARTÍCULO 13. - No podrán acogerse al presente régimen quienes se hallen en alguna de las siguientes situaciones:

a) los declarados en estado de quiebra, o quienes se encuentren concursados en proceso judicial;



b) los condenados con fundamento en las Leyes 23.771 y sus modificaciones o 24.769 y sus modificaciones, según corresponda

c) los condenados penalmente por delitos comunes que tengan conexión con el incumplimiento de sus obligaciones tributarias o la de terceros.

d) las personas jurídicas, en las que, según corresponda, sus socios, administradores, directores, síndicos, miembros de consejos de vigilancia, o quienes ocupen cargos equivalentes en las mismas, hayan sido condenados penalmente por delitos comunes que tengan conexión con el incumplimiento de sus obligaciones tributarias o la de terceros. El acaecimiento de cualquiera de las circunstancias mencionadas en los incisos precedentes, producido con posterioridad al acogimiento al presente régimen, será causa de caducidad total del tratamiento acordado en el mismo.

**CAPÍTULO IV
DISPOSICIONES FINALES**

ARTÍCULO 14. - La Estrategia Provincial para la Economía Circular será elaborada en el plazo máximo de doce meses de la entrada en vigencia de la presente Ley. El régimen de promoción entrará en vigencia en el plazo de seis meses desde la aprobación de la Estrategia Provincial para la Economía Circular por parte del Poder Ejecutivo. -

ARTÍCULO 15. - La presente ley será de aplicación en todo el territorio de la Provincia de Catamarca, invitándose a los municipios a adherir a la misma. -

ARTÍCULO 16. - Será Autoridad de Aplicación de la presente ley la que disponga el Poder Ejecutivo Provincial. -

ARTÍCULO 17. De forma. -

SEGUNDO: Designar miembro informante al **DIPUTADO TIAGO PUENTE.**

Natalia Andrea Sorio
Diputada Provincial

LIC. JOSEFINA DEL V. HERR
DIPUTADA PROVINCIAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

PABLO CASTRO
SECRETARIO
COMISION DE AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y
DESARROLLO SOSTENIBLE
CÁMARA DE DIPUTADOS

DARIAN BRIZUSA
PRESIDENTE
COMISION DE AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y
DESARROLLO SOSTENIBLE
CÁMARA DE DIPUTADOS

MARIA CECILIA BARROS
DIPUTADA PROVINCIAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

TIAGO PUENTE
Diputado Provincial
Provincia de Catamarca

TEC. HERNAN FACUNDO DIAZ
DIPUTADO PROVINCIAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

NICOLAS ZAVALETA
DIPUTADO PROVINCIAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CÁMARA DE DIPUTADOS

N.º DE ORDEN: 129/2022

RECIBIDO: 14/09/2022

EXPTÉ N.º: 446/2022

VENCIMIENTO: 21/09/2022

EX-2022-00027729 - HCDCAT-DPMZ



DESPACHO DE COMISIÓN

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 13 días del mes de junio del año 2022, se constituye la Comisión de **OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca -con quórum legal- con el objeto de tratar el Proyecto de LEY iniciado por la **DIPUTADA MÓNICA ZALAZAR**, que se tramita por expte. N.º 446/22, caratulado: **"IMPLEMENTAR EL USO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN UNIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE JURISDICCIÓN PROVINCIAL Y MUNICIPAL QUE PRESTEN SERVICIOS DENTRO DEL TERRITORIO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA"**.-

Luego de su correspondiente análisis esta comisión:

RESUELVE

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la Aprobación en General y en Particular del presente proyecto de Ley.



EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Implementase el uso de cámaras de seguridad en unidades de transporte de pasajeros de jurisdicción provincial y municipal que presten servicios dentro del territorio de la Provincia de Catamarca.

ARTÍCULO 2º.- La presente ley tiene por finalidad procurar la protección de los usuarios, conductores y vehículos afectados a la prestación del servicio, la prevención y constatación de delitos como así la prevención de daños en las personas y bienes, estableciendo los derechos y garantías fundamentales que deben respetarse en la grabación y uso de las imágenes obtenidas.

ARTÍCULO 3º.- Las imágenes obtenidas conforme las previsiones de esta ley deben ser conservadas por un plazo de seis (6) meses que se computa a partir de la fecha de su captación.

ARTÍCULO 4º.- Vencido el plazo establecido en el artículo 3º, deben ser destruidas a excepción de las que se encuentren con un procedimiento judicial o administrativo en curso.

ARTÍCULO 5º.- Las empresas prestadoras del servicio público de transporte de pasajeros bajo su exclusivo cargo y responsabilidad deben dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1º readaptando las unidades en funcionamiento dentro de los ciento ochenta (180) días de reglamentada la presente ley.

ARTÍCULO 6º.- La existencia de cámaras de seguridad debe informarse mediante un cartel indicativo de manera clara y permanente tanto en el exterior como en el interior de la unidad.

ARTÍCULO 7º.- Establézcase que las imágenes y sonidos obtenidos tienen carácter confidencial.

ARTÍCULO 8º.- Los responsables del uso de la cámaras de seguridad en medios

de transporte deben cumplir con los siguientes deberes:

- a) adoptar las medidas necesarias para la protección y seguridad de datos;
- b) evitar la alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado de datos.

ARTÍCULO 9º.- La persona que en razón del ejercicio de sus funciones o de un modo accidental, tenga acceso a imágenes y datos que regula la presente ley debe observar absoluta reserva y confidencialidad.

ARTÍCULO 10.- Queda prohibido la cesión o copia de las imágenes salvo orden judicial.

ARTÍCULO 11.- Queda prohibido la utilización de cámaras para tomar imágenes:

- a) del interior de propiedades privadas distintas al vehículo al que fueron colocadas, salvo por autorización judicial expresa, con carácter previo;
- b) cuando se afecte de forma directa, grave y sin justificación la intimidad de las personas no obstante estar situada en el interior del vehículo.

ARTÍCULO 12.- En el supuesto que en forma accidental se obtuviesen imágenes o sonidos cuya captación resulte violatoria de la presente ley, las mismas deben ser destruidas inmediatamente por quien tenga la responsabilidad de su custodia.

ARTÍCULO 13.- Quien tenga interés legítimo puede ejercer ante autoridad judicial competente los derechos de acceso y cancelación de las grabaciones en que razonablemente considere que figura acreditando los extremos alegados.

ARTÍCULO 14.- Las unidades a incorporarse como prestatarias del servicio público de transporte de pasajeros a partir de la sanción de la presente ley deben contar con el sistema de cámaras de seguridad.

ARTÍCULO 15.- La Autoridad de Aplicación debe convocar a las empresas transportistas para desarrollar en forma conjunta y según lo establezca la reglamentación de la presente ley la forma de monitoreo y el sistema de alerta a las autoridades competentes en caso de ser necesaria su intervención.

ARTÍCULO 16.- Designase Autoridad de Aplicación de la presente ley el Ministerio de Seguridad o el órgano que en el futuro lo reemplace.

ARTÍCULO 17.- El Poder Ejecutivo Provincial debe reglamentar la presente ley en el plazo de ciento veinte (120) días desde su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 18.- De forma.

SEGUNDO: Designar como Miembro Informante a la **DIPUTADA MÓNICA ZALAZAR.**

LV
J-D
MY

ENRIQUE CESARINI
Diputado Provincial

[Handwritten signature]

CARLETO RAMÓN MARENCO
DIRECCIÓN FINANCIERA
CAMARA DE DIPUTADOS

14.09.2022 12:00

[Handwritten signature]

HUGO ALBERTO CORPACE
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

Hugo Corpace

Dip. MONICA ZALAZAR
PRESIDENTE
COMISION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
CAMARA DE DIPUTADOS

Lic. JULIO AUGUSTO GUZMAN
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



DELIUS HORACIO FADEL
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS





Nº DE ORDEN: 10 119/24
EXPTE Nº: 371/24

EMITIDO: 17/09/2024

VENCIMIENTO: 24/09/2024

EX-2024-00030247- -HCDCAT-DPGC



DESPACHO DE COMISIÓN

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 12 días del mes de septiembre del año 2024, se constituye la Comisión de **SALUD PÚBLICA** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **DECLARACIÓN** iniciado por la **DIPUTADA MARIA CRISTINA GOMEZ** que se tramita por expte. N.º **371/24**, caratulado: **“DECLÁRESE AL 17 DE SEPTIEMBRE, COMO DÍA PROVINCIAL DE LA SEGURIDAD DEL PACIENTE”**.

Luego de su correspondiente análisis esta comisión:

RESUELVE

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la aprobación en General y en Particular del presente proyecto de **DECLARACIÓN**.

Stamp: CÁMARA DE DIPUTADOS PROVINCIALES PARLAMENTARIA. Includes handwritten numbers 371/24, 17, 09, 2024, 10:30, and 04/.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN

ARTÍCULO 1º. -- Declárese al 17 de Septiembre de cada año, como el “Día Provincial de la Seguridad del Paciente”, el cual se celebra a nivel mundial a iniciativa de lo establecido por los 194 miembros de la Organización Mundial de la Salud, en la Asamblea Mundial de la Salud celebrada en Mayo del 2019.

ARTÍCULO 2º.- De forma.

SEGUNDO: Designar Miembro informante a la Diputada **MARIA CRISTINA GOMEZ**.

Signatures and stamps of: ANA LIA AGUAISOL (Diputada Provincial), Lic. Adriana E. Díaz (Diputada Provincial), Prof. CARLOS ANTONIO MARSILLI (Diputado Provincial Bloque U.C.P.), Dip. CRISTINA GOMEZ (Secretaria Comisión de Salud Pública), Dip. CLAUDIA PALLADINO (Presidenta Comisión de Salud Pública), NATALIA VANESSA HERRI (Diputada Provincial), DR. FERNANDO BAIGORRI (Diputado Provincial), and Armando Lopez Rodriguez (Diputado Provincial).

